



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato No
S450006**
Licitación Pública
Nacional número
LA-019GYR019-N132-2013

Contrato de prestación del "servicio de limpieza en la Unidad Cultural y Recreativa del S.N.T.S.S. Prof. Ismael Rodríguez Aragón", que celebran por una parte el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por el **MTRO. JOSÉ ANTONIO SALAZAR ANDREU**, en su carácter de Representante Legal y por la otra, la empresa **ESPECIALISTAS EN LIMPIEZA COORDINADA Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.**, en lo subsecuente "EL PROVEEDOR", representada por el **C. MARÍA ANTONIETA SEGOVIA SANTILLÁN** en su carácter de Representante Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "LAS PARTES", al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO", declara a través de su Representante Legal que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Mtro. José Antonio Salazar Andreu, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 67,080 de fecha 20 de mayo de 2013, otorgada ante la fe del Licenciado Ángel Gilberto Adame López, Notario Público número 233 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

I.4.- El Mtro. Manuel Cavazos Melo, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística de "EL INSTITUTO", interviene como Área Contratante, en el Procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, numerales 22 primer párrafo y 33 fracción I de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.2.3., del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 19

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No
S450006
Licitación Pública
Nacional número
LA-019GYR019-N132-2013

I.5.- Enrique Espinoza Mendivil, Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, interviene en la firma del presente instrumento jurídico como Área Requirente, en el procedimiento del cual se deriva este contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numeral 26 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.6.- Rosa María Ruvalcaba Cruz, Titular de la División de Inmuebles Centrales, interviene en la firma del presente instrumento jurídico como Área Técnica, en el procedimiento del cual se deriva este contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 segundo párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, asimismo junto a la Lic. María Eugenia Ávalos Ávalos, Jefa de Área de Apoyo Operativo de la División de Inmuebles Centrales, intervienen como Administradoras del presente contrato, responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 último párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.7.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la prestación del servicio de limpieza en la Unidad Cultural y Recreativa del S.N.T.S.S. Prof. Ismael Rodríguez Aragón, solicitado por la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

I.8.- Para cubrir las erogaciones que se deriven de este contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42062107 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número de folio 0000002408-2014, emitido por el Titular de la División de Gestión Presupuestaria de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática el día 11 de octubre de 2013, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

I.9.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el Procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LA-019GYR019-N132-2013**, con fundamento en lo

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 19

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No
S450006
Licitación Pública
Nacional número
LA-019GYR019-N132-2013

dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis, 37, 37 bis, 38 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público 35, 39, 45, 46 fracción II, 47 séptimo párrafo, 48, 50, 52, 77 y 105 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.10.- Con fecha 31 de diciembre de 2013, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado **"EL PROVEEDOR"** con la partida que se detalla en la misma y con fecha 07 de enero de 2014, se emitió Acta Administrativa de aclaración al Acta de Fallo, incluidas en el **Anexo 3 (tres)** de este contrato.

I.11.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la propia Convocatoria, así como al resultado de la Junta de Aclaraciones.

I.12.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en la calle de Durango número 291 P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, Distrito Federal.

II.- "EL PROVEEDOR", declara a través de su Representante Legal que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 7,080, de fecha 18 de agosto de 2005, otorgada ante la fe del Licenciado Juan Carlos Francisco Díaz Ponce de León, Titular de la Notaría Pública número 209 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el Folio Mercantil Electrónico número 3015*28, de fecha 15 de junio de 2006.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este Contrato, por la C. María Antonieta Segovia Santillán, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 7,080, de fecha 18 de agosto de 2005, pasada ante la fe del Licenciado Juan Carlos Francisco Díaz Ponce de León, Titular de la Notaría Pública número 209 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste, entre otras actividades, en prestar servicios técnicos y especializados en limpieza, mantenimiento, remodelación,

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 19

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No
S450006
Licitación Pública
Nacional número
LA-019GYR019-N132-2013

decoración, adaptación, mejoras, acabados, jardinería, en todo tipo de locales comerciales, oficinas, casas, edificios, naves industriales e inmuebles en general.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número **ELC 050818 AWO**.
- Registro Patronal ante "EL INSTITUTO": **Y54 49509 10 7**.

II.5.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO", exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.6.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla I.2.1.16, de la Resolución Miscelánea Fiscal 2014, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO", para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.7.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.8.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", se obliga a proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

II.9.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento jurídico.

II.10.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Reynosa Edificio 35 502, Colonia Fuentes Brotantes, Delegación Tlalpan, Código Postal 14410, México, Distrito Federal, Teléfono: 9116-9783, Fax: 9116-9784, correo electrónico elcomsa@yahoo.com.mx.

Hechas las declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 19

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No
S450006
Licitación Pública
Nacional número
LA-019GYR019-N132-2013

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" requiere contratar de "EL PROVEEDOR", y éste se obliga a prestar el servicio de limpieza en la Unidad Cultural y Recreativa del S.N.T.S.S. Prof. Ismael Rodríguez Aragón, cuyas características y especificaciones se describe en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a cubrir a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el servicio objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad total de **\$437,586.57 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 57/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** de este contrato.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la condición de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que los mismos no cambiarán durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El pago se efectuará en moneda nacional, "EL INSTITUTO" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR" por servicio concluido de acuerdo a la programación de la prestación del mismo, a los 5 (cinco) días naturales posteriores en que "EL PROVEEDOR" presente en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones, ubicado en calle Gobernador Tiburcio Montiel Número 15, Colonia San Miguel Chapultepec, Código Postal 11050, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, en días y horas hábiles, la documentación descrita en el siguiente punto, previa revisión del Área de Apoyo Operativo, dependiente de la División de Inmuebles Centrales de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar el siguiente documento:

1. Original y copia de: la factura que expida "EL PROVEEDOR" a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio fiscal en Avenida Paseo de la Reforma Número 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, México, Distrito Federal y Registro Federal de Contribuyentes IMS-421231-I45, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los servicios prestados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, reporte del servicio prestado por "EL PROVEEDOR", conforme al formato glosado en el anexo técnico y autorización en factura de la administración correspondiente dependiente de la División de Inmuebles Centrales de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, estos se le harán saber por parte de "EL INSTITUTO" dentro del término

Página 5 de 19

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No
S450006
Licitación Pública
Nacional número
LA-019GYR019-N132-2013

estipulado para ello, y el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2. Original y copia del presente contrato suscrito con **"EL INSTITUTO"**.
3. Nota de crédito a favor de **"EL INSTITUTO"** por el importe de la sanción en caso de que el servicio se haya prestado de manera extemporánea.

El pago de sus facturas se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

"EL PROVEEDOR" acepta que **"EL INSTITUTO"** le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal a nombre de **"EL PROVEEDOR"**.

El pago se depositara en la fecha programada de pago si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER o SCOTIABANK, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha programada y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario o interbancario) **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar original y copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y le serán devueltos en el mismo acto a **"EL PROVEEDOR"**.

"EL PROVEEDOR" para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de **"EL INSTITUTO"**, para lo cual deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de **5 (cinco)** días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que **"EL PROVEEDOR"** celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"**, reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y

Página 6 de 19

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato No
S450006**
Licitación Pública
Nacional número
LA-019GYR019-N132-2013

se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales y o deductivas.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se compromete a prestar el servicio a "EL INSTITUTO" que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, de acuerdo a lo siguiente:

PLAZO.- La vigencia del servicio será a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 46 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84, quinto párrafo de su Reglamento.

LUGAR.- "EL PROVEEDOR" se obliga expresamente a prestar el servicio en las instalaciones de la Unidad Cultural y Recreativa "Profesor Ismael Rodríguez Aragón" del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social, ubicada en la calle de Sonora número 13, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, Distrito Federal; con objeto de mantener en óptimas condiciones de higiene las diferentes áreas que integran el inmueble, proporcionando los recursos materiales necesarios y el personal debidamente capacitado para tal efecto, el servicio de mantenimiento de limpieza tendrá una periodicidad de lunes a domingo del año 2014, de acuerdo a lo especificado en el Anexo Técnico incluido en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

CONDICIONES.- El Servicio de limpieza deberá comprender el aseo en: pisos, muros, escaleras, pasillos, cancelas, plafones, divisiones, puertas, todos los materiales de acabados y recubrimientos; mobiliario en general, cocinas, salones de fiestas, sanitarios, parte exterior de la alberca, gimnasio, baños y vestidores, lobby, barrido de aceras, rampas, y estacionamiento, lavado de vidrios interiores y exteriores, ventanas, así como también lavado, desmanchado y aspirado de alfombras, pulido y desmanchado de pisos y escaleras, considerando en su realización las actividades mínimas que se establecen en el Anexo Técnico incluido en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, como son:

- Mano de obra capacitada para realizar el servicio de limpieza citado en el Anexo Técnico incluido en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

"EL PROVEEDOR", deberá designar un representante, 2 (dos) números telefónicos; uno fijo y uno móvil, así como una dirección de correo electrónico, a efecto de mantener una adecuada comunicación entre las partes.

Página 7 de 19

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato No
S450006**
Licitación Pública
Nacional número
LA-019GYR019-N132-2013

- Deberá presentar relación del personal que ingresará a las instalaciones de la Unidad Cultural y Recreativa "Profesor Ismael Rodríguez Aragón" del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social, el cual deberá contar con identificación con fotografía, misma que deberá portar durante la prestación del servicio objeto del presente contrato.

Deberá realizar el servicio empleando materiales con la calidad y condiciones técnicas requeridas, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, de acuerdo al listado de material para la prestación del servicio y a las condiciones establecidas en el Anexo Técnico incluido en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Si "**EL PROVEEDOR**" presenta atraso en el cumplimiento el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones de las fechas pactadas, se procederá a aplicar la penalización especificada en el numeral 79 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigente, "**EL INSTITUTO**"; por conducto del Administrador y/o el Jefe de Conservación de Unidad Número 24 de la Administración Durango, por cada día de atraso penalizará sobre el monto total de lo incumplido.

Si "**EL PROVEEDOR**" incumple las condiciones técnicas establecidas en el en el Anexo Técnico incluido en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, "**EL INSTITUTO**" por conducto del Administrador y/o el Jefe de Conservación de Unidad Número 24 de la Administración Durango, procederá a aplicar las deductivas especificadas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigente, por cada día de incumplimiento deducirá el 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el monto total de lo incumplido, considerando para los efecto el monto total del concepto incumplido.

El Jefe de Conservación de Unidad Número 24 de la Administración Durango, instaurará Bitácora de servicio, cuyo formato se integra en el Anexo Técnico incluido en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, con el fin de asentar en su contenido la atención del servicio conforme a lo establecido en el **Anexo 2 (dos)**, procediendo a firmar para constancia tanto "**EL PROVEEDOR**" como "**EL INSTITUTO**", en caso de incumplimiento de las condiciones técnicas, se tendrá como "servicio no realizado" y en consecuencia se deducirá el 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el monto total del concepto incumplido.

La bitácora de servicio arriba señalada, contendrá:

1. Fecha.
2. Hora.
3. Tipo de servicio.
4. Nombre del personal que realice el servicio.

Página 8 de 19

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato No
S450006**
Licitación Pública
Nacional número
LA-019GYR019-N132-2013

5. Firmas del encargado y/o supervisor designado por **“EL PROVEEDOR”** y Jefe de Conservación Número 24 de la Administración Durango.

- En coordinación con **“EL PROVEEDOR”** y previo aviso por escrito con 24 (veinticuatro) horas de anticipación, la División de Inmuebles Centrales, a través del Administrador y/o el Jefe de Conservación de Unidad Número 24 de la Administración Durango, podrá modificar el horario del personal del servicio contratado, de acuerdo a las necesidades específicas del mismo sin que dicha modificación se exceda de las jornadas máximas de trabajo estable, sin costo adicional para **“EL INSTITUTO”** y sin necesidad de elaborar convenio modificatorio.
- **“EL PROVEEDOR”** está obligado a la sustitución del personal que le sea reportado por el Administrador y/o el Jefe de Conservación de Unidad Número 24 de la Administración Durango, con deficiencias en la prestación del servicio o bien por inasistencia programada: vacaciones, permisos e incapacidades.
- La cobertura de las faltas de asistencia e incapacidades, no programadas deberá efectuarse por **“EL PROVEEDOR”**, a más tardar 1 (una) hora después de haberse reportado vía telefónica por el Administrador y/o el Jefe de Conservación de Unidad Número 24 de la Administración Durango, debiendo asentar todo tipo de reportes e inconsistencias en bitácora de servicios que al efecto elabore el Administrador y/o el Jefe de Conservación de Unidad Número 24 de la Administración Durango, con efectos únicamente de administración del contrato que al respecto se suscriba, en caso contrario será considerado como falta y se descontará del pago correspondiente, con independencia de la aplicación de las penas convencionales o deductivas a que se haga acreedor.
- **“EL PROVEEDOR”** podrá cambiar el personal o maquinaria empleados de acuerdo a las necesidades del servicio, previo aviso por escrito al Administrador y/o el Jefe de Conservación de Unidad Número 24 de la Administración Durango, siempre que no sean en detrimento del mismo.
- **“EL PROVEEDOR”** deberá presentar la relación del personal propuesto es necesario para la realización del servicio, así como copia de la constancia de habilidades laborales, registrada ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) que avale que está debidamente capacitado en los aspectos técnicos para una mejor prestación del servicio de limpieza.

Asimismo, la relación del personal con el que se pretende cubrir el ausentismo programado y no programado del personal propuesto

Página 9 de 19

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato No
S450006**
Licitación Pública
Nacional número
LA-019GYR019-N132-2013

originalmente para prestar el servicio, a efecto de que se le permita el acceso a las instalaciones, debiendo entregar copia de sus respectivas constancias de habilidades laborales. Se requiere de un mínimo de tres personas con disponibilidad para efectuar la cobertura del personal ausente.

- Se proporcionará a **“EL PROVEEDOR”**, un lugar para su uso exclusivo, que servirá como almacén de materiales, maquinaria y equipo, asignado por la Administración de la Unidad Cultural y Recreativa del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social, no haciéndose responsable del manejo y seguridad del mismo, tanto el Sindicato como **“EL INSTITUTO”**, para tal efecto se elaborará el Acta de disposición para la ocupación del espacio por parte de **“EL PROVEEDOR”**.
- Se deberá considerar en la prestación del servicio el equipo, maquinaria, materiales y utensilios necesarios para la limpieza de los diferentes acabados, así como también uniformes del personal de limpieza y la supervisión del servicio que se contrata.
- Se deberán incluir los materiales para la habilitación de sanitarios como son desodorantes, desinfectantes, jabón para tocador, papel higiénico, toallas de papel para el secado de manos así como los materiales y equipo que se describen en el **“Listado de Material para la Prestación del Servicio”** que se adjunta en el Anexo Técnico incluido en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.
- **“EL INSTITUTO”** entregará a **“EL PROVEEDOR”** por medio del Administrador y/o el Jefe de Conservación de Unidad Número 24 de la Administración Durango, la constancia para acreditar la correcta prestación de los servicios realizados durante el mes correspondiente.

MECANISMO DE COMPROBACIÓN DE LOS ENTREGABLES.

“EL INSTITUTO” por conducto del administrador del presente contrato o por la persona que este designe, en cualquier momento y sin aviso alguno, deberá verificar que la prestación del servicio que otorgue **“EL PROVEEDOR”**, se realice en los términos exigidos, con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del servicio bajo las condiciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico incluido en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, por lo que **“EL PROVEEDOR”** se obliga a permitir la revisión del personal que **“EL INSTITUTO”** designe para tal fin en el momento de la prestación del servicio y se elaborará acta circunstanciada de los resultados que se obtengan.

COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 10 de 19

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevo a cabo la División de Contratos.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato No
S450006**
Licitación Pública
Nacional número
LA-019GYR019-N132-2013

Todas las notificaciones o avisos de carácter técnico que deseen hacer las partes en virtud del presente contrato, serán por escrito, un aviso se considera efectivo contra la recepción confirmada por la parte receptora estas comunicaciones serán de carácter técnico.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones del servicio establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio objeto de este instrumento jurídico.

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente Contrato comprenderá a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2014.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR", se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **"EL INSTITUTO"**, para tal efecto.

"EL PROVEEDOR", deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- En el caso de que **"EL PROVEEDOR"** atendiendo a la naturaleza de la contratación, cause desperfectos a los equipos, como mobiliario e instalaciones, por inobservancia o negligencia, así como daños a terceros, se obliga a reparar los daños causados en un término no mayor de 10 (diez) días naturales sin costo alguno para **"EL INSTITUTO"** y a satisfacción de este, en caso contrario, se le retendrá la parte proporcional del pago que corresponda, por lo que **"EL PROVEEDOR"** tomando en cuenta la normatividad específica aplicable respecto a daños a terceros, defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios se obliga en su caso a contar con un seguro de responsabilidad civil mismo que estará vigente durante todo el tiempo que dure la vigencia del contrato, y deberá entregar dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato.

OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

Página 11 de 19

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato No
S450006**
Licitación Pública
Nacional número
LA-019GYR019-N132-2013

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR" en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO" a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a "EL INSTITUTO" a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de "EL INSTITUTO", le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste, será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO", la garantía que se enumera a continuación:

a) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe

Página 12 de 19

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No
S450006
Licitación Pública
Nacional número
LA-019GYR019-N132-2013

total que se indica en la Cláusula Segunda del presente instrumento jurídico, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al "Formato para Fianza de Cumplimiento de Contrato" que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 4 (cuatro)**, en la División de Contratos, ubicada en la calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO", le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante la vigencia del presente contrato se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior de los servicios suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento jurídico, establecido en la Cláusula Décima inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la prestación del servicio, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso sobre el valor de lo incumplido ó cuando el servicio no cumpla con lo solicitado conforme a lo siguiente:

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 13 de 19

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato No
S450006**
Licitación Pública
Nacional número
LA-019GYR019-N132-2013

- Cuando **"EL PROVEEDOR"** no preste el servicio conforme a los plazos señalados en la Cláusula Cuarta del presente contrato. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días como entrega del servicio con atraso.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor del servicio prestado con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento. La suma de todas las penas convencionales aplicadas a **"EL PROVEEDOR"** no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.- En el caso de que **"EL PROVEEDOR"**, no realice la cobertura de las faltas de asistencia e incapacidades, no programadas a más tardar una hora después de haberse reportado vía telefónica por el Administrador y/o el Jefe de Conservación de Unidad Número 24 de la Administración Durango, se aplicará el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el monto de lo incumplido, en caso de que se exceda procederá la rescisión del contrato que para los efectos se firme.

Cuando **"EL INSTITUTO"**, a través del Administrador y/o el Jefe de Conservación de Unidad No. 24 de la Administración Durango, detecte durante la supervisión del servicio, que **"EL PROVEEDOR"** está otorgando el servicio con un número de personas menor al contratado, se aplicará el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el monto de lo incumplido.

Si derivado de la supervisión del servicio realizada por el Administrador y/o el Jefe de Conservación de Unidad Número 24 de la Administración Durango, se detecta deficiencia en el servicio, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a realizar nuevamente las acciones de limpieza señaladas, hasta la entera satisfacción por parte de **"EL INSTITUTO"**, en el supuesto de que no realicen adecuadamente, se aplicará el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el monto de lo incumplido.

Las deducciones serán calculadas por el administrador del contrato, por cada día de atraso, de acuerdo al porcentaje de penalización, antes establecido.

El monto máximo de aplicación de las deductivas, no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de incumplimiento, al monto incumplido.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato

Página 14 de 19

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato No
S450006**
Licitación Pública
Nacional número
LA-019GYR019-N132-2013

sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos **"EL INSTITUTO"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.- En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, **"EL INSTITUTO"** podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"EL INSTITUTO"** se pagarán previa solicitud de **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a **"EL INSTITUTO"** para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción del administrador del presente Contrato.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya prestado servicios con descripciones y características distintas a las aceptadas en el presente contrato.

Página 15 de 19

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No
S450006
Licitación Pública
Nacional número
LA-019GYR019-N132-2013

5. Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, y a favor de cualquier otra persona los derechos y obligaciones a que se refiere el presente contrato, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
7. Cuando de manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona a **"EL INSTITUTO"** y con ello se afecten los intereses de **"EL INSTITUTO"**.
8. Cuando de manera reiterativa y constante, **"EI PROVEEDOR"** sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona a **"EL INSTITUTO"** y con ello se afecten los intereses de **"EL INSTITUTO"**.
9. Cuando **"EI PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público.
10. Si se sitúa en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
11. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"**, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley Federal de Competencia Económica, y en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
12. Cuando **"EL PROVEEDOR"** no entregue la póliza del seguro de responsabilidad civil, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato.
13. Si transcurrido el tiempo señalado para el inicio de la prestación del servicio, este no se hubiere efectuado, y se haya agotado el monto límite de las penas convencionales pactadas

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"**, incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"**, considera que **"EL PROVEEDOR"**, ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"**, de forma indubitable por escrito, a efecto de

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 16 de 19

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No
S450006
Licitación Pública
Nacional número
LA-019GYR019-N132-2013

que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.

- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el presente contrato, **"EL INSTITUTO"**, no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"**, determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"**, por concepto de los servicios prestados por **"EL PROVEEDOR"**, hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"**, cumple con las condiciones de la prestación del servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"**, por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO", podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"**, elaborará un dictamen en el cual justifique los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el presente contrato, **"EL INSTITUTO"**, establecerá de conformidad con **"EL PROVEEDOR"**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"**,

Página 17 de 19

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato No
S450006**
Licitación Pública
Nacional número
LA-019GYR019-N132-2013

subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- “LAS PARTES” convienen en que “EL INSTITUTO”, no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con “EL PROVEEDOR”, ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de “EL PROVEEDOR”.

Por lo anterior, no se le considerará a “EL INSTITUTO” como patrón, ni aún sustituto, y “EL PROVEEDOR”, expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

“EL PROVEEDOR” se obliga a liberar a “EL INSTITUTO” de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, “EL INSTITUTO” podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, “EL PROVEEDOR” se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** “Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo”
- Anexo 2 (dos)** “Anexo Técnico y Propuesta Técnica”
- Anexo 3 (tres)** “Acta de Fallo, Acta de Aclaración y Propuesta Económica”
- Anexo 4 (cuatro)** “Formato para Fianza de Cumplimiento de Contrato”

VIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- “LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en

Página 18 de 19

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato No
S450006**
Licitación Pública
Nacional número
LA-019GYR019-N132-2013

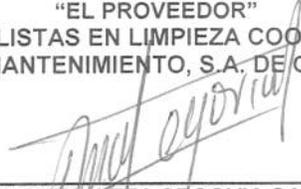
el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal, el **14 de enero de 2014**, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y Los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
ESPECIALISTAS EN LIMPIEZA COORDINADA Y
MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.

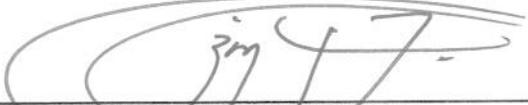

MTRO. JOSÉ ANTONIO SALAZAR ANDREU
Representante Legal


C. MARÍA ANTONIETA SEGOVIA SANTILLÁN
Representante Legal

ÁREA CONTRATANTE

ÁREA REQUIRENTE


MTRO. MANUEL CAVAZOS MELO
Titular de la División de Contratación de Activos y Logística


ENRIQUE ESPINOZA MENDIVIL
Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios
Generales

ÁREA TÉCNICA
Y
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


ROSA MARÍA RUALCABA CRUZ
Titular de la División de Inmuebles Centrales


LIC. MARÍA EUGENIA AVALOS AVALOS
Jefa de Área de Apoyo Operativo de la División de
Inmuebles Centrales

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato número **S450006**, celebrado entre el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL y ESPECIALISTAS EN LIMPIEZA COORDINADA Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V., de fecha 14 de enero de 2014.

JASS/CIGG/GPG/OMGR


Página 19 de 19

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No
S450006
Licitación Pública Nacional
número
LA-019GYR019-N132-2013

ANEXO 1

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

R
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

000020



000002408-2014

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
140000 Coordinación De Serv Generales

Objeto: OFICIO 9993 DEL 04/10/2013 PARA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA EN EL S.N.T.S.S.

Fecha Elaboración: 11/10/2013

Cuenta Comprometido (en pesos): \$ 586,875.00
Cuenta: 42062107 Dependencia y lavado ropa Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 140000

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	96.1	49.1	49.1	49.1	49.1	49.1	49.1	49.1	49.1	49.1	49.1
0.0	11,871.9	11,920.9	11,920.9	11,920.9	11,920.9	11,920.9	11,920.9	11,920.9	11,920.9	11,920.9	12,810.9

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE
Lic. Armando Rivera Tólez
Titular de la División de Gestión Presupuestaria

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

DICTAMEN DEFINITIVO
DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DIVISION DE GESTION
PRESUPUESTARIA
CERTIFICACION
PRESUPUESTAL

\$ _____ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERA RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2014.
Clave: 6170-009-001

AREA DE REGISTRO Y TRAMITE DE PAGOS
REGISTRO DE GASTOS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signatures and initials]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No
S450006
Licitación Pública Nacional
número
LA-019GYR019-N132-2013

ANEXO 2

“ANEXO TÉCNICO Y PROPUESTA TÉCNICA”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE HOJAS **26** INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
 DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
 DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE LA
 UNIDAD CULTURAL Y RECREATIVA PROFESOR "ISMAEL
 RODRÍGUEZ ARAGÓN" DEL SINDICATO NACIONAL DE
 TRABAJADORES DEL SEGURO SOCIAL PARA EL AÑO 2014

ANEXO TÉCNICO
 1
 HOJA 1 DE 13

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PERSONAL REQUERIDO	HORARIO DE SERVICIOS	ÁREAS QUE INTEGRAN EL INMUEBLE
<p>SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD CULTURAL Y RECREATIVA "PROFESOR ISMAEL RODRÍGUEZ ARAGÓN" DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SEGURO SOCIAL, UBICADA EN LA CALLE DE SONORA NÚMERO 13, COL. ROMA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO D. F.; CON OBJETO DE MANTENER EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE HIGIENE LAS DIFERENTES ÁREAS QUE INTEGRAN EL INMUEBLE, PROPORCIONANDO LOS RECURSOS MATERIALES NECESARIOS Y EL PERSONAL DEBIDAMENTE CAPACITADO PARA TAL EFECTO.</p> <p>EN COORDINACIÓN CON EL PROVEEDOR Y PREVIO AVISO POR ESCRITO, LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES, A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR Y/O EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD No. 24 DE LA ADMINISTRACIÓN DURANGO, PODRÁ MODIFICAR EL HORARIO DEL PERSONAL DEL SERVICIO CONTRATADO, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DEL MISMO Y LAS CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO, Y SIN NECESIDAD DE ELABORAR CONVENIO MODIFICATORIO.</p> <p>"EL PROVEEDOR" ESTÁ OBLIGADO A LA SUSTITUCIÓN DEL PERSONAL QUE LE SEA REPORTADO POR EL ADMINISTRADOR Y/O EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD No. 24 DE LA ADMINISTRACIÓN DURANGO, CON DEFICIENCIAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O BIEN POR INASISTENCIA PROGRAMADA: VACACIONES, PERMISOS E INCAPACIDADES.</p>	<p>11 PERSONAS DE LUNES A SÁBADO.</p> <p>5 PERSONAS 3 MASCULINO 2 FEMENINO</p> <p>6 PERSONAS 4 MASCULINO 2 FEMENINO</p> <p>1 PERSONA DE MARTES A DOMINGO.</p> <p>1 PERSONA 1 MASCULINO</p>	<p>7:00 A 15:00 HRS.</p> <p>14:30 A 22:00 HRS.</p> <p>7:00 A 15:00 HRS.</p>	<p>SÓTANO</p> <p>RAMPA DE ENTRADA Y SALIDA, ÁREA DE ESTACIONAMIENTO, CUARTO DE MÁQUINAS Y ESCALERAS.</p> <p>PLANTA BAJA</p> <p>BANQUETAS, RECEPCIÓN, SALA DE ESPERA, ÁREA DE CAFETERÍA, 2 COCINAS, BODEGA, ALBERCA, RECEPCIÓN PARA EL SALÓN DE FIESTAS, 2 SALONES DE FIESTAS, 2 CUARTOS DE ASEO, TERRAZA DE DESCANSO, 2 SANITARIOS GENERALES CON VESTIDOR DAMAS Y CABALLEROS, VIDRIOS INTERIORES Y EXTERIORES, VENTANAS Y ESCALERAS.</p> <p>PRIMER PISO</p> <p>ÁREA DE ADMINISTRACIÓN, 1 PRIVADO, ÁREA SECRETARIAL, ÁREA DE EMPLEADOS, ÁREA DE LUZ Y SONIDO, ÁREA DE GIMNASIO PARA DAMAS Y CABALLEROS, CUARTO DE ASEO, PASILLOS, ESCALERAS, 3 SANITARIOS GENERALES CON ÁREA DE VAPOR Y REGADERAS: DAMAS Y CABALLEROS, VIDRIOS INTERIORES Y ESCALERAS.</p>

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

000013

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
 DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
 DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE LA
 UNIDAD CULTURAL Y RECREATIVA PROFESOR "ISMAEL
 RODRÍGUEZ ARAGÓN" DEL SINDICATO NACIONAL DE
 TRABAJADORES DEL SEGURO SOCIAL PARA EL AÑO 2014

ANEXO TÉCNICO
 I
 HOJA 2 DE 13

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PERSONAL REQUERIDO	HORARIO DE SERVICIOS	ÁREAS QUE INTEGRAN EL INMUEBLE
<p>LA COBERTURA DE LAS FALTAS DE ASISTENCIA E INCAPACIDADES, NO PROGRAMADAS DEBERÁ EFECTUARSE POR EL PROVEEDOR, A MÁS TARDAR UNA HORA DESPUÉS DE HABERSE REPORTADO VÍA TELEFÓNICA POR EL ADMINISTRADOR Y/O EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD No. 24 DE LA ADMINISTRACIÓN DURANGO, EN CASO CONTRARIO SERÁ CONSIDERADO COMO FALTA Y SE DESCONTARÁ DEL PAGO CORRESPONDIENTE, CON INDEPENDENCIA DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE SE HAGA ACREEDOR.</p> <p>EL SERVICIO COMPRENDE LA LIMPIEZA DE: PISOS, MUROS, ESCALERAS, PASILLOS, CANCELES, PLAFONES, DIVISIONES, PUERTAS, TODOS LOS MATERIALES DE ACABADOS Y RECUBRIMIENTOS; MOBILIARIO EN GENERAL, COCINAS, SALONES DE FIESTAS, SANITARIOS, PARTE EXTERIOR DE LA ALBERCA, GIMNASIO, BAÑOS Y VESTIDORES, LOBBY, BARRIDO DE ACERAS, RAMPAS, Y ESTACIONAMIENTO, LAVADO DE VIDRIOS INTERIORES Y EXTERIORES, VENTANAS, ASÍ COMO TAMBIÉN LAVADO, DESMANCHADO Y ASPIRADO DE ALFOMBRAS, PULIDO Y DESMANCHADO DE PISOS Y ESCALERAS.</p> <p>SE DEBERÁ CONSIDERAR EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EL EQUIPO, MAQUINARIA, MATERIALES Y UTENSILIOS NECESARIOS PARA LA LIMPIEZA DE LOS DIFERENTES ACABADOS, ASÍ COMO TAMBIÉN UNIFORMES DEL PERSONAL DE LIMPIEZA Y LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO QUE SE CONTRATA.</p> <p>SE DEBERÁN INCLUIR LOS MATERIALES PARA LA HABILITACIÓN DE SANITARIOS COMO SON</p>	<p>TOTAL 12 PERSONAS.</p>		<p>SEGUNDO PISO</p> <p>GALERÍA, TEATRO, VESTÍBULO, PASILLOS BODEGA, VIDRIOS INTERIORES, ESCALERAS, AZOTEA Y SANITARIOS.</p>

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

000012

[Handwritten signatures and initials]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE LA
UNIDAD CULTURAL Y RECREATIVA PROFESOR "ISMAEL
RODRÍGUEZ ARAGÓN" DEL SINDICATO NACIONAL DE
TRABAJADORES DEL SEGURO SOCIAL PARA EL AÑO 2014

ANEXO TÉCNICO
I
HOJA 3 DE 13

DESODORANTES, DESINFECTANTES, JABÓN PARA
TOCADOR, PAPEL HIGIÉNICO, TOALLAS DE PAPEL
PARA EL SECADO DE MANOS ENTRE OTROS
RELACIONADOS CON EL MISMO.

DOCUMENTACION QUE DEBERÁ PRESENTAR "EL
PROVEEDOR" EN SU PROPUESTA TÉCNICA.

A) DOCUMENTACIÓN DE ACREDITACIÓN

"EL PROVEEDOR" PARA ACREDITAR SU EXPERIENCIA
Y CAPACIDAD TÉCNICA EN TRABAJOS SIMILARES,
DEBERÁ ANEXAR COPIA DE LOS CONTRATOS DE
CARACTERÍSTICAS Y MAGNITUDES SIMILARES Y
NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBIÓ LOS
TRABAJOS, DIRECCIÓN Y TELÉFONOS LAS CUALES
PODRÁN SER VERIFICADAS POR EL INSTITUTO.

B) PERSONAL CAPACITADO

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR EL
CURRÍCULUM VITAE DEL PERSONAL CAPACITADO EN
"MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA", CON UNA
EXPERIENCIA MÍNIMA DE 1 AÑO EN TRABAJOS
SIMILARES A TRAVÉS DE UNA COPIA DE LA
CONSTANCIA DE HABILIDADES LABORALES,
REGISTRADA ANTE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL (STPS) QUE AVALE QUE ESTÁ
DEBIDAMENTE CAPACITADO EN LOS ASPECTOS
TÉCNICOS PARA UNA MEJOR PRESTACIÓN DEL
SERVICIO DE LIMPIEZA.

C) HERRAMIENTA Y EQUIPO

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ INTEGRAR EN SU
PROPUESTA TÉCNICA LA RELACIÓN DE EQUIPOS Y
HERRAMIENTAS DE SU PROPIEDAD O ARRENDADA
NECESARIA PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

• 000011

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE LA
UNIDAD CULTURAL Y RECREATIVA PROFESOR "ISMAEL
RODRÍGUEZ ARAGÓN" DEL SINDICATO NACIONAL DE
TRABAJADORES DEL SEGURO SOCIAL PARA EL AÑO 2014

ANEXO TÉCNICO
1
HOJA 4 DE 13

SERVICIO Y RUTINAS DE MANTENIMIENTO, COMO SON
(PRODUCTOS DE LIMPIEZA, DESINFECTANTES, JABÓN,
ETC.) Y UTENSILIOS (ESCOBAS, CEPILLOS,
TRAPEADORES, GUANTES, ETC.), ASPIRADORAS,
PULIDORAS, PARA PRESTAR EL SERVICIO QUE SE
SOLICITA, SE REQUIERE UN MÍNIMO DE EQUIPO QUE
CONSTA DE 1 ASPIRADORA, 1 LAVADORA DE PRESIÓN,
1 PULIDORA DE 19" Y 1 PULIDORA ESCALONERA, EN
APEGO AL FORMATO QUE SE INTEGRA EN EL ANEXO
TÉCNICO.

PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:
DEL 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014



ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS






0100010

LISTADO DE MATERIAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

MATERIAL	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PERIODICIDAD
Jabón de tocador en barra de 50 gr.	Jabón de tocador, para limpieza corporal del ser humano. Formulado con 90% mínimo de jabón anhidro de coco en base seca y 3% mínimo de glicerina, alcalinidad libre 0.05% máximo, en cualquier color, excepto negro, pastilla	Pieza	40	Mensual
Papel higiénico hoja doble color blanco	Papel sanitario color blanco, de hojas dobles, de acabado tipo liso o grofado, de 9.5 a 10 centímetros de ancho, enrollado sobre un cilindro de cartón de 3"	Rollo	48	Mensual
Papel higiénico jumbo, color blanco	Papel higiénico jumbo, color blanco, hoja doble, micrograbado, contenido 300 metros de longitud	Rollo	40	Mensual
Toalla Higiénica de papel para secado de manos.	Toalla Higiénica de papel interdoblada para secado de manos, en color natural o blanqueado, de 23.5x21.5 cm. en paquete de 125 hojas como mínimo y máximo 250 piezas	Paquete	40	Mensual
Atomizador comercial Capacidad 500 a 600 ml.	Atomizador con botella de plástico, para aplicar todo tipo de líquidos excepto Ácidos y álcalis, compuesto por botella de polietileno traslucido de baja densidad con capacidad de 500 a 600 mililitros, tubo de succión de Polietileno de baja densidad, disparador en forma de gatillo y regulador del atomizador	Pieza	12	Trimestral
Bolsa para basura	Bolsa de polietileno de baja densidad de 1.10 x 1.20 metros y 0.038 milímetros de espesor, con cinta de amarre para basura.	Pieza	15	Mensual
Bolsa para basura	Bolsa de polietileno de baja densidad de 0.40 x 0.60 metros y 0.038 milímetros de espesor para basura.	Pieza	25	Mensual
Bomba para WC negra	Bomba de hule natural flexible, color negro, de 14 a 16 centímetros de diámetro exterior, 1 centímetro de espesor y 8.90 centímetros de altura, con cabo atornillable y bastón de madera de 2 centímetros de diámetro y 34 centímetros de largo, para destapar W.C.	Pieza	2	Trimestral
Cepillo manual tipo plancha	Cepillo tipo plancha de 15x10 centímetros aproximadamente, cerdas duras con mango de plástico, peso 450 gramos	Pieza	4	Trimestral
Cepillo de cerda para lavar vidrios de 50 cm.	Cepillo de cerda para lavar vidrios de 10 centímetros de ancho x 50 centímetros de largo	Pieza	4	Trimestral
Cepillo para limpiar y Tallar el WC, con base	Escobillón de polipropileno para limpieza de W.C. de 35 centímetros mínimo de largo, con fibras de polipropileno entrelazadas, formando un semicírculo de 10-15 centímetros de diámetro, espesor promedio de la fibra 0.5 milímetros mínimo y largo de la fibra de 3 a 5 centímetros	Pieza	6	Trimestral

000005

DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signature and initials]

Cepillo lavador de cerdas de polipropileno o raíz de Tampico. De 43.18 centímetros (17" de diámetro) para maquina lavadora de 48.26 centímetros (19") disco soporte de madera de triplay de pino y/o plástico	Pieza	1	Trimestral
Desodorante en pastilla para sanitario de contenido mínimo 100 gramos.	Pieza	25	Mensual
Disco abrasivo extra grueso de 48.26 centímetros (19") de diámetro y 2 centímetros de espesor compuesto de tela no direccional 100% fibra nylon, abrasivo 100% oxido de silicio, pigmentado en color verde homogéneo, para ser utilizado en maquina pulidora de pisos de 48.26 centímetros (19"). Cuyas especificaciones técnicas deben cumplir la NMX-K-658-Normex-2004	Pieza	1	Mensual
Disco abrasivo extra grueso de 48.26 centímetros (19") de diámetro y 2 centímetros de espesor compuesto de tela no direccional 100% fibra nylon, abrasivo 100% oxido de silicio, pigmentado en color canela homogéneo, para ser utilizado en maquina pulidora de pisos de 48.26 centímetros (19"). Cuyas especificaciones técnicas deben cumplir la NMX-K-658-Normex-2004	Pieza	1	Mensual
Disco abrasivo extra grueso de 48.26 centímetros (19") de diámetro y 2 centímetros de espesor compuesto de tela no direccional 100% fibra nylon, abrasivo 80% oxido de silicio. 20% aluminio, pigmentado en color negro Homogéneo, para ser utilizado en maquina pulidora de pisos de 48.26 centímetros (19"). Cuyas especificaciones técnicas deben cumplir la NMX-K-658-Normex-2004	Pieza	1	Mensual
Escoba de mijo de 7 hilos, con bastón de madera de pino de 98 centímetros de largo y 2.35 centímetros de diámetro, fibras de mijo 100% de 45.5 centímetros de largo.	Pieza	8	Trimestral
Cepillo para barrer de plástico, con bastón atornillable de madera de pino de 120 centímetros	Pieza	4	Trimestral
Espátula de acero con mango de madera, forma trapezoidal aplanada, base mayor 6 Centímetros, base menor 1.5 centímetros y lados de 9 centímetros, para desprender partículas adheridas al piso.	Pieza	3	Trimestral
Almohadilla abrasiva verde de nylon 100%, no direccional de 24 cm. +/- 1.5 cm, de largo x 15 cm de ancho, 1 cm +/- 0.2 cm de espesor, cuyas especificaciones deben cumplir con la NMX -técnicas	Pieza	24	Mensual
Franela Color gris o blanca, 100%-algodón de 100 centímetros de largo x 60 centímetros de ancho	Metro	24	Mensual
Guante de protección contra sustancias químicas clase I (hule natural)	Par	12	Mensual

0000008

DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signature and initials]

	o sintético) tipo B (uso general)	Kilogramo	10	Mensual
Jabón detergente	Detergente en polvo empleado para el lavado de ropa de uso industrial, institucional y hospitalario. Cuyas especificaciones técnicas deben cumplir con la NMX-K-649-Normex-2003			
Jalador para pisos de 40 cm de largo	Cruceta para limpiar pisos-con hoja de hule negro (estireno butadieno) de 40 centímetros de largo, (4.5 centímetros de ancho), espesor de 0.8 centímetros vaqueta sujetadora del hule metálico con bordes redondeados o sin filo para evitar el corte de hule, horquilla metálica o de plástico roscable y bastón de madera de pino de 120 centímetros	Pieza	8	Trimestral
Jalador para vidrios de 40 cm de largo	Cruceta para limpiar vidrios con hoja de hule rojo (estireno butadieno) de 40 centímetros de largo, 4.5 centímetros de ancho, espesor de 0.8 centímetros, vaqueta sujetadora del hule, metálico con bordes redondeados o sin filo para evitar el corte del hule, horquilla metálica o de plástico roscable	Pieza	4	Trimestral
Jerga de 1 x 0.60 metros	Jerga para limpieza, contenido de fibra 85% algodón y 14% fibras sintéticas, peso de la tela 330.0 G/m ² , resistencia a la tracción 7.0 Kg/Cm., ancho de 60 centímetros	Metro	12	Mensual
Limpiador Multiusos	Desinfectante, desodorante y aromatizante ambiental líquido para limpieza de Pisos, superficies, mobiliario y baños. Con secuestrantes de dureza. Bactericida, virucida y fungicida. Para reducir la actividad microbiana en un 99.99%, aroma, apariencia homogénea. Biodegradable 90% mínimo en 21 días máximo. Dilución: 1 litro/6 litros de agua, para limpieza rutinaria y directo para limpieza exhaustiva.	Litro	20	Mensual
Líquido concentrado con hipoclorito de sodio (Cloro)	Desinfectante y blanqueador líquido, formulado con hipoclorito de sodio a una concentración del 6.0 % mínimo de cloro activo, cuyas especificaciones técnicas deben cumplir con la NMX-K-620-Normex-2008	Litro	20	Mensual
Líquido concentrado desinfectante	Limpiador, desodorante desinfectante con -aroma a pino, doble concentración	Litro	20	Mensual
Líquido concentrado desengrasante	Limpiador líquido desengrasante para disolver y remover manchas de grasa y aceite en paredes, pisos duros y mobiliario en general. Cuyas especificaciones técnicas deben cumplir con la NMX-K-646-Normex-2003	Litro	20	Mensual

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

000007

Líquido para tratar mop	Líquido para tratamiento de trapeadores, para proporcionar una impregnación que permita la adherencia de pelusas y partículas de polvo. Cuyas especificaciones técnicas deben cumplir con la NMX-K-647-Normex-2003	Litro	2	Mensual
Mechudo trapeador Mechudo de 400 gr	Mechudo con sujetador de dos piezas fundidas, de aluminio o lámina galvanizada calibre 18, peso del mechudo 400.0g, mechas 100% de algodón o mezcla con fibras sintéticas máximo de 10%, cinta sujetadora de algodón 100%, con bastón de madera de pino de primera, pulido con acabados en pintura o barniz, de 120 cm de longitud	Pieza	12	Mensual
Recogedor de lámina con bastón	Recogedor con bastón intercambiable roscable de madera de pino pulida con acabados en pintura o barniz o bastón metálico cromado o forro plástico de 20 milímetros de diámetro, para recoger basura y residuos líquidos, recogedor fabricado en plástico rígido de polietileno de alta densidad o metálico de forma rectangular, longitud de 21 a 24 centímetros, ancho de 27 a 31 Centímetros	Pieza	6	Trimestral
Recogedor de plástico	Recogedor de plástico rígido de una sola pieza de polietileno de alta densidad, de forma rectangular, longitud 21 centímetros, ancho 31 centímetros, con mango integrado	Pieza	6	Trimestral
Repuesto para trapeador rectangular de 100 centímetros	Repuesto para trapeador rectangular de 100 centímetros, compuesto por conjunto de hileras de mechas de 100% algodón o mezcla con fibras sintéticas de 10% Máximo, cortadas y unidas a una funda de lona del no. 12. Numero de costuras rectas sujetadoras de mechas 3, cinta de amarre o cierre de la funda abierta 4 pares, cinta de sujeción a la base funda cerrada 2.	Pieza	4	Trimestral
Repuesto para trapeador rectangular de 50 centímetros	Repuesto para trapeador rectangular de 50 centímetros, compuesto por conjunto de hileras de mechas de 100% algodón o mezcla con fibras sintéticas de 10% Máximo, cortadas y unidas a una funda de lona del no. 12. Numero de costuras rectas sujetadoras de mechas 3, cintas de amarre o cierre de la funda abierta 3 pares, cintas de sujeción a la base funda cerrada 2	Pieza	4	Trimestral
Trapeador rectangular de 1 metro.	Trapeador rectangular de 100 centímetros, formado de una funda de lona 100% Algodón, abierta o cerrada con hileras de mechas de 100% algodón o mezcla con Fibras sintéticas de 10% máximo, de diseño intercambiable y extremos redondeados, colocada en una base	Pieza	4	Anual

000000

DIVISION DE CONTABILIDAD

[Handwritten signature]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
 DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
 DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE LA
 UNIDAD CULTURAL Y RECREATIVA PROFESOR "ISMAEL
 RODRÍGUEZ ARAGÓN" DEL SINDICATO NACIONAL DE
 TRABAJADORES DEL SEGURO SOCIAL PARA EL AÑO 2014

ANEXO TÉCNICO
 I
 HOJA 9 DE 13

	metálica de acero al carbón de 6 milímetros, con grapa metálica o de plástico con rosca hembra de 20 centímetros de diámetro para bastón atornillarle metálico cromado o forro plástico, en uno de sus extremos y capuchón redondeado en el otro			
Trapeador rectangular de 50 centímetros	Trapeador rectangular de 50 centímetros, formado de una funda de lona 100% Algodón, abierta o cerrada con hileras de mechas de 100% algodón o mezcla con Fibras sintéticas de 10% máximo, de diseño intercambiable y extremos redondeados, colocada en una base metálica de acero al carbón de 6 milímetros de diámetro pintada o galvanizada de 45 centímetros de largo y 12 centímetros de ancho, unida con un bastón de madera de pino de primera pulido, pintado o Barnizado de 120 a 150 centímetros de largo, 2.6 centímetros de diámetro	Pieza	4	Anual
Quita Sarro	Líquido desinfectante, desodorante, quitasarro concentrado para sanitarios y su mobiliario disolvente de incrustaciones de sarro, adherencias de grasas y aceites. Cuyas especificaciones técnicas deben cumplir con la NMX-K-640-Normex-2003	Litro	4	Mensual
Acido Oxálico	Acido oxálico para pulir y abrillantar pisos de mármol y similares	Kilogramo	10	Mensual

ELABORÓ

LIC. MARIA EUGENIA AVALOS AVALOS
 JEFA DE ÁREA DE APOYO OPERATIVO
 DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES
 CENTRALES

AUTORIZÓ

SALVADOR A. PEREZ PRESBITERO
 TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES
 CENTRALES

000005

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



ESPECIALISTAS EN LIMPIEZA COORDINADA Y MANTENIMIENTO S. A. DE C. V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-019GYR019-N132-2013.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE LA UNIDAD CULTURAL
Y RECREATIVA PROFESOR "ISMAEL RODRÍGUEZ ARAGÓN" DEL
SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SEGURO SOCIAL PARA EL
AÑO 2014.

ANEXO TÉCNICO
I
HOJA 1 DE 13

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PERSONAL REQUERIDO	HORARIO DE SERVICIOS	ÁREAS QUE INTEGRAN EL INMUEBLE
SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD CULTURAL Y RECREATIVA "PROFESOR ISMAEL RODRÍGUEZ ARAGÓN" DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SEGURO SOCIAL, UBICADA EN LA CALLE DE SONORA NÚMERO 13, COL. ROMA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO D. F.; CON OBJETO DE MANTENER EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE HIGIENE LAS DIFERENTES ÁREAS QUE INTEGRAN EL INMUEBLE, PROPORCIONANDO LOS RECURSOS MATERIALES NECESARIOS Y EL PERSONAL DEBIDAMENTE CAPACITADO PARA TAL EFECTO.	11 PERSONAS DE LUNES A SÁBADO. 5 PERSONAS 3 MASCULINO 2 FEMENINO	7:00 A 15:00 HRS.	a) SÓTANO RAMPA DE ENTRADA Y SALIDA, ÁREA DE ESTACIONAMIENTO, CUARTO DE MÁQUINAS Y ESCALERAS. b) PLANTA BAJA BANQUETAS, RECEPCIÓN, SALA DE ESPERA, ÁREA DE CAFETERÍA, 2 COCINAS, BODEGA, ALBERCA, RECEPCIÓN PARA EL SALÓN DE FIESTAS, 2 SALONES DE FIESTAS, 2 CUARTOS DE ASEO, TERRAZA DE DESCANSO, 2 SANITARIOS GENERALES CON VESTIDOR DAMAS Y CABALLEROS, VIDRIOS INTERIORES Y EXTERIORES, VENTANAS Y ESCALERAS. c) d) PRIMER PISO ÁREA DE ADMINISTRACIÓN, 1 PRIVADO, ÁREA SECRETARIAL, ÁREA DE EMPLEADOS, ÁREA DE LUZ Y SONIDO, ÁREA DE GIMNASIO PARA DAMAS Y CABALLEROS, CUARTO DE ASEO, PASILLOS, ESCALERAS, 3 SANITARIOS GENERALES CON ÁREA DE VAPOR Y REGADERAS: DAMAS Y CABALLEROS, VIDRIOS INTERIORES Y ESCALERAS.
EN COORDINACIÓN CON EL PROVEEDOR Y PREVIO AVISO POR ESCRITO, LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES, A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR Y/O EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD NO. 24 DE LA ADMINISTRACIÓN DURANGO, PODRÁ MODIFICAR EL HORARIO DEL PERSONAL DEL SERVICIO CONTRATADO, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DEL MISMO Y LAS CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO, Y SIN NECESIDAD DE ELABORAR CONVENIO MODIFICATORIO.	6 PERSONAS 4 MASCULINO 2 FEMENINO	14:30 A 22:00 HRS.	
"EL PROVEEDOR" ESTÁ OBLIGADO A LA SUSTITUCIÓN DEL PERSONAL QUE LE SEA REPORTADO POR EL ADMINISTRADOR Y/O EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD NO. 24 DE LA ADMINISTRACIÓN DURANGO, CON DEFICIENCIAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O BIEN POR INASISTENCIA PROGRAMADA: VACACIONES, PERMISOS E INCAPACIDADES.	1 PERSONA DE MARTES A DOMINGO. 1 PERSONA 1 MASCULINO	7:00 A 15:00 HRS.	

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

elcomsa@yahoo.com.mx

91 16 97 83 y 91 16 97 84

C.P. 14410 Tels. 91 16 97 83 y 91 16 97 84

Reynosa edificio 35 502 fuentes brotantes Tlalpan distrito federal

REC: LIC050818AWO

**ESPECIALISTAS EN LIMPIEZA COORDINADA
 Y MANTENIMIENTO S. A. DE C. V.**

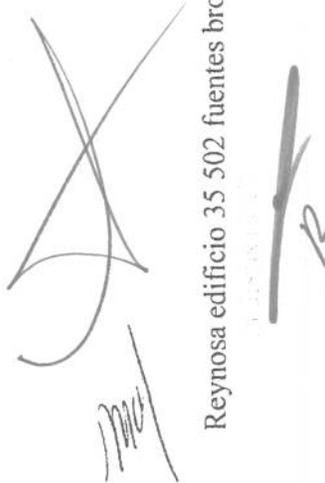
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
 LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-019GYR019-N132-2013.

ANEXO TÉCNICO

HOJA 2 DE 13

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PERSONAL REQUERIDO	HORARIO DE SERVICIOS	ÁREAS QUE INTEGRAN EL INMUEBLE
<p>LA COBERTURA DE LAS FALTAS DE ASISTENCIA E INCAPACIDADES, NO PROGRAMADAS DEBERÁ EFECTUARSE POR EL PROVEEDOR, A MÁS TARDAR UNA HORA DESPUÉS DE HABERSE REPORTADO VÍA TELEFÓNICA POR EL ADMINISTRADOR Y/O EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD No. 24 DE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE EN CASO CONTRARIO SERÁ CONSIDERADO COMO FALTA Y SE DESCONTARÁ DEL PAGO CORRESPONDIENTE, CON INDEPENDENCIA DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE SE HAGA ACREEADOR.</p> <p>EL SERVICIO COMPRENDE LA LIMPIEZA DE: PISOS, MUROS, ESCALERAS, PASILLOS, CANCELES, PLAFONES, DIVISIONES, PUERTAS, TODOS LOS MATERIALES DE ACABADOS Y RECUBRIMIENTOS; MOBILIARIO EN GENERAL, COCINAS, SALONES DE FIESTAS, SANITARIOS, PARTE EXTERIOR DE LA ALBERCA, GIMNASIO, BAÑOS Y VESTIDORES, LOBBY, BARRIDO DE ACERAS, RAMPAS, Y ESTACIONAMIENTO, LAVADO DE VIDRIOS INTERIORES Y EXTERIORES, VENTANAS, ASÍ COMO TAMBIÉN LAVADO, DESMANCHADO Y ASPIRADO DE ALFOMBRAS, PULIDO Y DESMANCHADO DE PISOS Y ESCALERAS.</p> <p>SE DEBERÁ CONSIDERAR EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EL EQUIPO, MAQUINARIA, MATERIALES Y UTENSILIOS NECESARIOS PARA LA LIMPIEZA DE LOS DIFERENTES ACABADOS, ASÍ COMO TAMBIÉN UNIFORMES DEL PERSONAL DE LIMPIEZA Y LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO QUE SE CONTRATA.</p> <p>SE DEBERÁN INCLUIR LOS MATERIALES PARA LA HABILITACIÓN DE SANITARIOS COMO SON</p>	<p>TOTAL 12 PERSONAS.</p>		<p>SEGUNDO PISO</p> <p>GALERÍA, TEATRO, VESTÍBULO, PASILLOS BODEGA, VIDRIOS INTERIORES, ESCALERAS, AZOTEA Y SANITARIOS.</p>

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



**ESPECIALISTAS EN LIMPIEZA COORDINADA
Y MANTENIMIENTO S.A. DE C.V.**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-019GYR019-N132-2013.

ANEXO TÉCNICO

HOJA 3 DE 13

DESODORANTES, DESINFECTANTES, JABÓN PARA TOCADOR, PAPEL HIGIÉNICO, TOALLAS DE PAPEL PARA EL SECADO DE MANOS ENTRE OTROS RELACIONADOS CON EL MISMO.

DOCUMENTACION QUE DEBERÁ PRESENTAR "EL PROVEEDOR" EN SU PROPUESTA TÉCNICA.

A) DOCUMENTACIÓN DE ACREDITACIÓN

"EL PROVEEDOR" PARA ACREDITAR SU EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN TRABAJOS SIMILARES, DEBERÁ ANEXAR COPIA DE LOS CONTRATOS DE CARACTERÍSTICAS Y MAGNITUDES SIMILARES Y NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBIÓ LOS TRABAJOS, DIRECCIÓN Y TELÉFONOS LAS CUALES PODRÁN SER VERIFICADAS POR EL INSTITUTO.

B) PERSONAL CAPACITADO

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR EL CURRÍCULUM VITAE DEL PERSONAL CAPACITADO EN "MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA", CON UNA EXPERIENCIA MÍNIMA DE 1 AÑO EN TRABAJOS SIMILARES A TRAVÉS DE UNA COPIA DE LA CONSTANCIA DE HABILIDADES LABORALES, REGISTRADA ANTE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (STPS) QUE AVALE QUE ESTÁ DEBIDAMENTE CAPACITADO EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS PARA UNA MEJOR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA.

C) HERRAMIENTA Y EQUIPO

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ INTEGRAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA LA RELACIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE SU PROPIEDAD O ARRENDADA NECESARIA PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ESPECIALISTAS EN LIMPIEZA COORDINADA Y MANTENIMIENTO S.A. DE C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-019GYR019-N132-2013.

ANEXO TÉCNICO

1
HOJA 4 DE 13

SERVICIO Y RUTINAS DE MANTENIMIENTO, COMO SON (PRODUCTOS DE LIMPIEZA, DESINFECTANTES, JABÓN, ETC.) Y UTENSILIOS (ESCOBAS, CEPILLOS, TRAPEADORES, GUANTES, ETC.), ASPIRADORAS, PULIDORAS, PARA PRESTAR EL SERVICIO QUE SE SOLICITA, SE REQUIERE UN MÍNIMO DE EQUIPO QUE CONSTA DE 1 ASPIRADORA, 1 LAVADORA DE PRESIÓN, 1 PULIDORA DE 19" Y 1 PULIDORA ESCALONERA, EN APEGO AL FORMATO QUE SE INTEGRA EN EL ANEXO TÉCNICO.

PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:
DEL 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Ma
R



**ESPECIALISTAS EN LIMPIEZA COORDINADA
Y MANTENIMIENTO S. A. DE C. V.**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-019GYR019-N132-2013.

ANEXO TÉCNICO
I
HOJA 5 DE 66

MATERIAL	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PERIODICIDAD
Jabón de tocador en barra de 50 gr.	Jabón de tocador, para limpieza corporal del ser humano. Formulado con 90% mínimo de jabón anhídrido de coco en base seca y 3% mínimo de glicerina, alcalinidad libre 0.05% máximo, en cualquier color, excepto negro, pastilla	Pieza	40	Mensual
Papel higiénico hoja doble color blanco	Papel sanitario color blanco, de hojas dobles, de acabado tipo liso o grofado, de 9.5 a 10 centímetros de ancho, enrollado sobre un cilindro de cartón de 3"	Rollo	48	Mensual
Papel higiénico jumbo, color blanco	Papel higiénico jumbo, color blanco, hoja doble, micrograbado, contenido 300 metros de longitud	Rollo	40	Mensual
Toalla Higiénica de papel para secado de manos.	Toalla Higiénica de papel interdobla para secado de manos, en color natural o blanqueado, de 23.5x21.5 cm. en paquete de 125 hojas como mínimo y máximo 250 piezas	Paquete	40	Mensual
Atomizador comercial Capacidad 500 a 600 ml.	Atomizador con botella de plástico, para aplicar todo tipo de líquidos excepto Ácidos y álcalis, compuesto por botella de polietileno traslucido de baja densidad con capacidad de 500 a 600 mililitros, tubo de succión de Polietileno de baja densidad, disparador en forma de gatillo y regulador del atomizador	Pieza	12	Trimestral
Bolsa para basura	Bolsa de polietileno de baja densidad de 1.10 x 1.20 metros y 0.038 milímetros de espesor, con cinta de amarre para basura.	Pieza	15	Mensual
Bolsa para basura	Bolsa de polietileno de baja densidad de 0.40 x 0.60 metros y 0.038 milímetros de espesor para basura.	Pieza	25	Mensual
Bomba para WC negra	Bomba de hule natural flexible, color negro, de 14 a 16 centímetros de diámetro exterior, 1 centímetro de espesor y 8.90 centímetros de altura, con cabo atornillable y bastón de madera de 2 centímetros de diámetro y 34 centímetros de largo, para destapar W.C.	Pieza	2	Trimestral
Cepillo manual tipo plancha	Cepillo tipo plancha de 15x10 centímetros aproximadamente, cerdas duras con mango de plástico, peso 450 gramos	Pieza	4	Trimestral
Cepillo de cerda para lavar vidrios de 50 cm.	Cepillo de cerda para lavar vidrios de 10 centímetros de ancho x 50 centímetros de largo	Pieza	4	Trimestral
Cepillo para limpiar y Tallar el WC, con base	Escobillón de polipropileno para limpieza de W.C. de 35 centímetros mínimo de largo, con fibras de polipropileno entrelazadas, formando un semicírculo de 10-15 centímetros de diámetro, espesor promedio de la fibra 0.5-milímetros mínimo y largo de la fibra de 3 a 5 centímetros	Pieza	6	Trimestral

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ESPECIALISTAS EN LIMPIEZA COORDINADA Y MANTENIMIENTO S.A. DE C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-019GYR019-N132-2013.

ANEXO TÉCNICO

HOJA 6 DE 13

Descripción	Pieza	Cantidad	Frecuencia
Cepillo de techuguilla para pulir	Pieza	1	Trimestral
Desodorante para WC	Pieza	25	Mensual
Disco para pulir verde de 19"	Pieza	1	Mensual
Disco para pulir canela de 19"	Pieza	1	Mensual
Disco para pulir negro de 19"	Pieza	1	Mensual
Escoba de mijo de 7 hilos	Pieza	8	Trimestral
Escoba tipo cepillo de plástico	Pieza	4	Trimestral
Espátula	Pieza	3	Trimestral
Fibra verde de 15x24 cm	Pieza	24	Mensual
Franela Color gris o blanca, 100% algodón	Metro	24	Mensual
Guante de protección contra sustancias químicas clase I (hule natural o sintético) tipo B (uso general)	Par	12	Mensual

ANEXOS
Tallas de la 7 a la 9
DIVISION DE CONTRATACION

[Handwritten Signature]

ESPECIALISTAS EN LIMPIEZA COORDINADA Y MANTENIMIENTO S. A. DE C. V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-019GYR019-N132-2013.

ANEXO TÉCNICO

HOJA 7 DE 13

Jabón detergente	Detergente en polvo empleado para el lavado de ropa de uso industrial, institucional y hospitalario. Cuyas especificaciones técnicas deben cumplir con la NMX-K-649-Normex-2003	Kilogramo	10	Mensual
Jalador para pisos de 40 cm de largo	Cruceta para limpiar pisos-con hoja de hule negro (estireno butadieno) de 40 centímetros de largo, (4.5 centímetros de ancho), espesor de 0.8 centímetros vaqueta sujetadora del hule metálico con bordes redondeados o sin filo para para evitar el corte de hule, horquilla metálica o de plástico roscable y bastón de madera de pino de 120 centímetros	Pieza	8	Trimestral
Jalador para vidrios de 40 cm de largo	Cruceta para limpiar vidrios con hoja de hule rojo (estireno butadieno) de 40 centímetros de largo, 4.5 centímetros de ancho, espesor de 0.8 centímetros, vaqueta sujetadora del hule, metálico con bordes redondeados o sin filo para evitar el corte del hule, horquilla metálica o de plástico roscable	Pieza	4	Trimestral
Jerga de 1 x 0.60 metros	Jerga para limpieza, contenido de fibra 85% algodón y 14% fibras sintéticas, peso de la tela 330.0 G/m ² , resistencia a la tracción 7.0 Kg/Cm., ancho de 60 centímetros	Metro	12	Mensual
Limpiador Multiusos	Desinfectante, desodorante y aromatizante ambiental líquido para limpieza de Pisos, superficies, mobiliario y baños. Con secuestrantes de dureza. Bactericida, virucida y fungicida. Para reducir la actividad microbiana en un 99.99%, aroma, apariencia homogénea. Biodegradable 90% mínimo en 21 días máximo. Dilución: 1 litro/6 litros de agua, para limpieza rutinaria y directo para limpieza exhaustiva.	Litro	20	Mensual
Líquido concentrado con hipoclorito de sodio (Cloro)	Desinfectante y blanqueador líquido, formulado con hipoclorito de sodio a una concentración del 6.0 % mínimo de cloro activo, cuyas especificaciones técnicas deben cumplir con la NMX-K-620-Normex-2008	Litro	20	Mensual
Líquido desinfectante concentrado de pino	Limpiador, desodorante desinfectante con -aroma a pino, doble concentración	Litro	20	Mensual
Líquido desengrasante concentrado	Limpiador líquido desengrasante para disolver y remover manchas de grasa y aceite en paredes, pisos duros y mobiliario en general. Cuyas especificaciones técnicas deben cumplir con la NMX-K-646-Normex-2003	Litro	20	Mensual

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

029

Reynosa edificio 35 502 fuentes brotantes Tlalpan distrito federal C.P. 14410 Tels. 91 16 97 83 y 91 16 97 84 elcomsa@yahoo.com.mx

RFC: ELCO50818AWO



**ESPECIALISTAS EN LIMPIEZA COORDINADA
Y MANTENIMIENTO S. A. DE C. V.**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-019GYR019-N132-2013.

ANEXO TÉCNICO
I
HOJA 8 DE 66

Liquido para tratar mop	Liquido para tratamiento de trapeadores, para proporcionar una impregnación que permita la adherencia de pelusas y partículas de polvo. Cuyas especificaciones técnicas deben cumplir con la NMX-K-647-Normex-2003	Litro	2	Mensual
Mechudo trapeador Mechudo de 400 gr	Mechudo con sujetador de dos piezas fundidas, de aluminio o lámina galvanizada calibre 18, peso del mechudo 400.0g, mechas 100% de algodón o mezcla con fibras sintéticas máximo de 10%, cinta sujetadora de algodón 100%, con bastón de madera de pino de primera, pulido con acabados en pintura o barniz, de 120 cm de longitud	Pieza	12	Mensual
Recogedor de lámina con bastón	Recogedor con bastón intercambiable roscable de madera de pino pulida con acabados en pintura o barniz o bastón metálico cromado o forro plástico de 20 milímetros de diámetro, para recoger basura y residuos líquidos, recogedor fabricado en plástico rígido de polietileno de alta densidad o metálico de forma rectangular, longitud de 21 a 24 centímetros, ancho de 27 a 31 Centímetros	Pieza	6	Trimestral
Recogedor de plástico	Recogedor de plástico rígido de una sola pieza de polietileno de alta densidad, de forma rectangular, longitud 21 centímetros, ancho 31 centímetros, con mango integrado	Pieza	6	Trimestral
Repuesto para trapeador rectangular de 100 centímetros	Repuesto para trapeador rectangular de 100 centímetros, compuesto por conjunto de hileras de mechas de 100% algodón o mezcla con fibras sintéticas de 10% Máximo, cortadas y unidas a una funda de lona del no. 12. Numero de costuras rectas sujetadoras de mechas 3, cinta de amarre o cierre de la funda abierta 4 pares, cinta de sujeción a la base funda cerrada 2.	Pieza	4	Trimestral
Repuesto para trapeador rectangular de 50 centímetros	Repuesto para trapeador rectangular de 50 centímetros, compuesto por conjunto de hileras de mechas de 100% algodón o mezcla con fibras sintéticas de 10% Máximo, cortadas y unidas a una funda de lona del no. 12. Numero de costuras rectas sujetadoras de mechas 3, cintas de amarre o cierre de la funda abierta 3 pares, cintas de sujeción a la base funda cerrada 2	Pieza	4	Trimestral
Trapeador rectangular de 1 metro.	Trapeador rectangular de 100 centímetros, formado de una funda de lona 100% Algodón, abierta o cerrada con hileras de mechas de 100% algodón o mezcla con Fibras sintéticas de 10% máximo, de diseño intercambiable y extremos redondeados, colocada en una base metálica de acero al carbón de 6 milímetros, con grapa metálica de plástico con rosca hembra de 20 centímetros de diámetro para bastón atornillado metálico cromado o forro plástico, en uno de sus extremos y capuchón redondeado en el otro	Pieza	4	Annual

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACIONES

[Handwritten signature]



**ESPECIALISTAS EN LIMPIEZA COORDINADA
Y MANTENIMIENTO S.A. DE C.V.**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-019GYR019-N132-2013.

ANEXO TÉCNICO

HOJA 9 DE 66

Trapeador rectangular de 50 centímetros	Trapeador rectangular de 50 centímetros, formado de una funda de lona 100% Algodón, abierta o cerrada con hileras de mechas de 100% algodón o mezcla con Fibras sintéticas de 10% máximo, de diseño intercambiable y extremos redondeados, colocada en una base metálica de acero al carbón de 6 milímetros de diámetro pintada o galvanizada de 45 centímetros de largo y 12 centímetros de ancho, unida con un bastón de madera de pino de primera pulido, pintado o Barnizado de 120 a 150 centímetros de largo, 2.6 centímetros de diámetro	Pieza	4	Anual
Quita Sarro	Líquido desinfectante, desodorante, quitasarro concentrado para sanitarios y su mobiliario disolvente de incrustaciones de sarro, adherencias de grasas y aceites. Cuyas especificaciones técnicas deben cumplir con la NMX-K-640-Normex-2003	Litro	4	Mensual
Acido Oxálico	Acido oxálico para pulir y abrillantar pisos de mármol y similares	Kilogramo	10	Mensual

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



264

ESPECIALISTAS EN LIMPIEZA COORDINADA
Y MANTENIMIENTO S. A. DE C. V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-019GYR019-N132-2013.

MEXICO D.F. A 12 DE DICIEMBRE DE 2013.

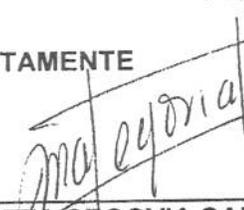
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE

LISTA DE PERSONAL PARA ASIGNAR AL INMUEBLE

ALANIS HERNANDEZ LORENA
ROSALES ROBLES OMAR
MORALES PACHECO MARICRUZ
MENDOZA JACOME ALMA DELIA
HERRERA AVENDAÑO REYNA LUZ
VELAZCO RAMIREZ ALFREDO JAVIER
ALAVEZ JUAREZ TOMAS
DE LA TORRE HERNANDEZ FELIX
OROZCO CEDILLO ADRIANA
ZARATE CAMACHO JORGE
ALONSO SOTO RAMON
GONZALEZ JUAREZ YOLANDA
BRINDIS ROJAS GENOVEVA
IBARRA GONZALEZ CONSUELO
VILLALBA GONZALEZ JUAN

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ATENTAMENTE



MARIA ANTONIETA SEGOVIA SANTILLAN
REPRESENTANTE LEGAL



441

ESPECIALISTAS EN LIMPIEZA COORDINADA
Y MANTENIMIENTO S. A. DE C. V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-019GYR019-N132-2013.

MEXICO D.F. A 12 DE DICIEMBRE DE 2013.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE

RELACION DE EQUIPO QUE EMPLEAREMOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO QUE SE
SOLICITA.

- 1 PULIDORA INDUSTRIAL DE "20"
- 1 PULIDORA ESCALONERA
- 1 TANQUE PARA LAVAR ALFOMBRAS
- 1 CEPILLO PARA LAVAR ALFOMBRAS
- 1 BASE
- 1 ASPIRADORA CON ADITAMENTOS
- 1 HIDROLAVADORA CUNDO SE REQUIERA

ATENTAMENTE

MARIA ANTONIETA SEGOVIA SANTILLAN
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ESPECIALISTAS EN LIMPIEZA COORDINADA Y MANTENIMIENTO S. A. DE C. V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-019GYR019-N132-2013.

ANEXO TÉCNICO

HOJA 5 DE 92

MATERIAL	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PERIODICIDAD
Jabón de tocador en barra de 50 gr.	Jabón de tocador, para limpieza corporal del ser humano. Formulado con 90% mínimo de jabón anhidro de coco en base seca y 3% mínimo de glicerina, alcalinidad libre 0.05% máximo, en cualquier color, excepto negro, pastilla	Pieza	40	Mensual
Papel higiénico hoja doble color blanco	Papel sanitario color blanco, de hojas dobles, de acabado tipo liso o grofado, de 9.5 a 10 centímetros de ancho, enrollado sobre un cilindro de cartón de 3"	Rollo	48	Mensual
Papel higiénico jumbo, color blanco	Papel higiénico jumbo, color blanco, hoja doble, micrograbado, contenido 300 metros de longitud	Rollo	40	Mensual
Toalla Higiénica de papel para secado de manos.	Toalla Higiénica de papel interdoblada para secado de manos, en color natural o blanqueado, de 23.5x21.5 cm. en paquete de 125 hojas como mínimo y máximo 250 piezas	Paquete	40	Mensual
Atomizador comercial Capacidad 500 a 600 ml.	Atomizador con botella de plástico, para aplicar todo tipo de líquidos excepto Ácidos y álcalis, compuesto por botella de polietileno traslucido de baja densidad con capacidad de 500 a 600 mililitros, tubo de succión de Polietileno de baja densidad, disparador en forma de gatillo y regulador del atomizador	Pieza	12	Trimestral
Bolsa para basura	Bolsa de polietileno de baja densidad de 1.10 x 1.20 metros y 0.038 milímetros de espesor, con cinta de amarre para basura.	Pieza	15	Mensual
Bolsa para basura	Bolsa de polietileno de baja densidad de 0.40 x 0.60 metros y 0.038 milímetros de espesor para basura.	Pieza	25	Mensual
Bomba para WC negra	Bomba de hule natural flexible, color negro, de 14 a 16 centímetros de diámetro exterior, 1 centímetro de espesor y 8,90 centímetros de altura, con cabo atomizable y bastón de madera de 2 centímetros de diámetro y 34 centímetros de largo, para destapar W.C.	Pieza	2	Trimestral
Cepillo manual tipo plancha	Cepillo tipo plancha de 15x10 centímetros aproximadamente, cerdas duras con mango de plástico, peso 450 gramos	Pieza	4	Trimestral
Cepillo de cerda para lavar vidrios de 50 cm.	Cepillo de cerda para lavar vidrios de 10 centímetros de ancho x 50 centímetros de largo	Pieza	4	Trimestral
Cepillo para limpiar y Tallar el WC, con base	Escobillón de polipropileno para limpieza de W.C. de 35 centímetros mínimo de largo, con fibras de polipropileno entrelazadas, formando un semicírculo de 10-15 centímetros de diámetro, espesor promedio de la fibra 0.5 milímetros mínimo y largo de la fibra de 3 a 5 centímetros	Pieza	6	Trimestral

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

**ESPECIALISTAS EN LIMPIEZA COORDINADA
Y MANTENIMIENTO S. A. DE C. V.**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-019GYR019-N132-2013.

ANEXO TÉCNICO

HOJA 6 DE 13

Descripción	Pieza	Cantidad	Frecuencia
Cepillo lavador de cerdas de polipropileno o raiz de Tampico. De 43.18 centímetros (17" de diámetro) para maquina lavadora de 48.26 centímetros (19") disco soporte de madera de triplay de pino y/o plástico	Pieza	1	Trimestral
Desodorante en pastilla para sanitario de contenido mínimo 100 gramos.	Pieza	25	Mensual
Disco abrasivo extra grueso de 48.26 centímetros (19") de diámetro y 2 centímetros de espesor compuesto de tela no direccional 100% fibra nylon, abrasivo 100% óxido de silicio, pigmentado en color verde homogéneo, para ser utilizado en maquina pulidora de pisos de 48.26 centímetros (19"). Cuyas especificaciones técnicas deben cumplir la NMX-K-658-Normex-2004	Pieza	1	Mensual
Disco abrasivo extra grueso de 48.26 centímetros (19") de diámetro y 2 centímetros de espesor compuesto de tela no direccional 100% fibra nylon, abrasivo 100% óxido de silicio, pigmentado en color canela homogéneo, para ser utilizado en maquina pulidora de pisos de 48.26 centímetros (19"). Cuyas especificaciones técnicas deben cumplir la NMX-K-658-Normex-2004	Pieza	1	Mensual
Disco abrasivo extra grueso de 48.26 centímetros (19") de diámetro y 2 centímetros de espesor compuesto de tela no direccional 100% fibra nylon, abrasivo 80% óxido de silicio. 20% aluminio, pigmentado en color negro Homogéneo, para ser utilizado en maquina pulidora de pisos de 48.26 centímetros (19"). Cuyas especificaciones técnicas deben cumplir la NMX-K-658-Normex-2004	Pieza	1	Mensual
Escoba de mijo de 7 hilos, con bastón de madera de pino de 98 centímetros de largo y 2.35 centímetros de diámetro, fibras de mijo 100% de 45.5 centímetros de largo.	Pieza	8	Trimestral
Cepillo para barrer de plástico, con bastón atornillable de madera de pino de 120 centímetros	Pieza	4	Trimestral
Espátula de acero con mango de madera, forma trapezoidal aplanada, base mayor 6 Centímetros, base menor 1.5 centímetros y lados de 9 centímetros, para desprender partículas adheridas al piso.	Pieza	3	Trimestral
Almohadilla abrasiva verde de nylon 100%, no direccional de 24 cm. +/- 1.5 cm, de largo x 15 cm de ancho, 1 cm +/- 0.2 cm de espesor, cuyas especificaciones deben cumplir con la NMX -técnicas	Pieza	24	Mensual
Franela Color gris o blanca, 100% algodón de 100 centímetros de largo x 60 centímetros de ancho	Metro	24	Mensual
Guante de protección contra sustancias químicas clase I (hule natural o sintético) tipo B (uso general)	Par	12	Mensual

DIVISION DE CONTRATOS

**ESPECIALISTAS EN LIMPIEZA COORDINADA
Y MANTENIMIENTO S. A. DE C. V.**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-019GYR019-N132-2013.

ANEXO TÉCNICO

HOJA 7 DE 13

Jabón detergente		Kilogramo	10	Mensual
Jalador para pisos de 40 cm de largo	Detergente en polvo empleado para el lavado de ropa de uso industrial, institucional y hospitalario. Cuyas especificaciones técnicas deben cumplir con la NMX-K-649-Normex-2003	Pieza	8	Trimestral
Jalador para vidrios de 40 cm de largo	Cruceta para limpiar pisos-con hoja de hule negro (estireno butadieno) de 40 centímetros de largo, (4.5 centímetros de ancho), espesor de 0.8 centímetros vaqueta sujetadora del hule metálico con bordes redondeados o sin filo para evitar el corte de hule, horquilla metálica o de plástico roscable y bastón de madera de pino de 120 centímetros	Pieza	4	Trimestral
Jerga de 1 x 0.60 metros	Cruceta para limpiar vidrios con hoja de hule rojo (estireno butadieno) de 40 centímetros de largo, 4.5 centímetros de ancho, espesor de 0.8 centímetros, vaqueta sujetadora del hule, metálico con bordes redondeados o sin filo para evitar el corte del hule, horquilla metálica o de plástico roscable	Metro	12	Mensual
Limpiador Multiusos	Jerga para limpieza, contenido de fibra 85% algodón y 14% fibras sintéticas, peso de la tela 330.0 G/m ² , resistencia a la tracción 7.0 Kg/Cm., ancho de 60 centímetros	Litro	20	Mensual
Líquido concentrado con hipoclorito de sodio (Cloro)	Desinfectante, desodorante y aromatizante ambiental líquido para limpieza de Pisos, superficies, mobiliario y baños. Con secuestrantes de dureza. Bactericida, virucida y fungicida. Para reducir la actividad microbiana en un 99.99%, aroma, apariencia homogénea. Biodegradable 90% mínimo en 21 días máximo. Dilución: 1 litro/6 litros de agua, para limpieza rutinaria y directo para limpieza exhaustiva.	Litro	20	Mensual
Líquido desinfectante concentrado de pino	Desinfectante y blanqueador líquido, formulado con hipoclorito de sodio a una concentración del 6.0 % mínimo de cloro activo, cuyas especificaciones técnicas deben cumplir con la NMX-K-620-Normex-2008	Litro	20	Mensual
Líquido desengrasante concentrado	Limpiador, desodorante desinfectante con -aroma a pino, doble concentración	Litro	20	Mensual

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

**ESPECIALISTAS EN LIMPIEZA COORDINADA
Y MANTENIMIENTO S. A. DE C. V.**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-019GYR019-N132-2013.

ANEXO TÉCNICO

HOJA 8 DE 92

Líquido para tratar mop	Líquido para tratamiento de trapeadores, para proporcionar una impregnación que permita la adherencia de pelusas y partículas de polvo. Cuyas especificaciones técnicas deben cumplir con la NMX-K-647-Normex-2003	Litro	2	Mensual
Mechudo trapeador Mechudo de 400 gr	Mechudo con sujetador de dos piezas fundidas, de aluminio o lámina galvanizada calibre 18, peso del mechudo 400.0g, mechas 100% de algodón o mezcla con fibras sintéticas máximo de 10%, cinta sujetadora de algodón 100%, con bastón de madera de pino de primera, pulido con acabados en pintura o barniz, de 120 cm de longitud	Pieza	12	Mensual
Recogedor de lámina con bastón	Recogedor con bastón intercambiable roscable de madera de pino pulida con acabados en pintura o barniz o bastón metálico cromado o forro plástico de 20 milímetros de diámetro, para recoger basura y residuos líquidos, recogedor fabricado en plástico rígido de polietileno de alta densidad o metálico de forma rectangular, longitud de 21 a 24 centímetros, ancho de 27 a 31 Centímetros	Pieza	6	Trimestral
Recogedor de plástico	Recogedor de plástico rígido de una sola pieza de polietileno de alta densidad, de forma rectangular, longitud 21 centímetros, ancho 31 centímetros, con mango integrado	Pieza	6	Trimestral
Repuesto para trapeador rectangular de 100 centímetros	Repuesto para trapeador rectangular de 100 centímetros, compuesto por conjunto de hileras de mechas de 100% algodón o mezcla con fibras sintéticas de 10% Máximo, cortadas y unidas a una funda de lona del no. 12. Numero de costuras rectas sujetadoras de mechas 3, cinta de amarre o cierre de la funda abierta 4 pares, cinta de sujeción a la base funda cerrada 2.	Pieza	4	Trimestral
Repuesto para trapeador rectangular de 50 centímetros	Repuesto para trapeador rectangular de 50 centímetros, compuesto por conjunto de hileras de mechas de 100% algodón o mezcla con fibras sintéticas de 10% Máximo, cortadas y unidas a una funda de lona del no. 12. Numero de costuras rectas sujetadoras de mechas 3, cintas de amarre o cierre de la funda abierta 3 pares, cintas de sujeción a la base funda cerrada 2	Pieza	4	Trimestral
Trapeador rectangular de 1 metro.	Trapeador rectangular de 100 centímetros, formado de una funda de lona 100% Algodón, abierta o cerrada con hileras de mechas de 100% algodón o mezcla con Fibras sintéticas de 10% máximo, de diseño intercambiable y extremos redondeados, colocada en una base metálica de acero al carbón de 6 milímetros, con grapa metálica o de plástico con rosca hembra de 20 centímetros de diámetro para bastón tornillería metálico cromado o forro plástico, en uno de sus extremos y capuchón redondeado en el otro	Pieza	4	Annual

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

**ESPECIALISTAS EN LIMPIEZA COORDINADA
 Y MANTENIMIENTO S. A. DE C. V.**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
 LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-019GYR019-N132-2013.

ANEXO TÉCNICO
 I
 HOJA 9 DE 92

Trapeador rectangular de 50 centímetros	Trapeador rectangular de 50 centímetros, formado de una funda de lona 100% Algodón, abierta o cerrada con hileras de mechas de 100% algodón o mezcla con Fibras sintéticas de 10% máximo, de diseño intercambiable y extremos redondeados, colocada en una base metálica de acero al carbón de 6 milímetros de diámetro pintada o galvanizada de 45 centímetros de largo y 12 centímetros de ancho, unida con un bastón de madera de pino de primera pulido, pintado o Barnizado de 120 a 150 centímetros de largo, 2.6 centímetros de diámetro	Pieza	4	Anual
Quita Sarro	Líquido desinfectante, desodorante, quitasarro concentrado para sanitarios y su mobiliario disolvente de incrustaciones de sarro, adherencias de grasas y aceites. Cuyas especificaciones técnicas deben cumplir con la NMX-K-640-Normex-2003	Litro	4	Mensual
Acido Oxálico	Acido oxálico para pulir y abrillantar pisos de mármol y similares	Kilogramo	10	Mensual

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No
S450006
Licitación Pública Nacional
número
LA-019GYR019-N132-2013

ANEXO 3

“ACTA DE FALLO, ACTA DE ACLARACIÓN Y PROPUESTA
ECONÓMICA”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 15 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

000305

"2013, AÑO DE LA LEALTAD INSTITUCIONAL Y CENTENARIO DEL EJÉRCITO MEXICANO"

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-019GYR019-N132-2013 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA EN LA UNIDAD CULTURAL Y RECREATIVA DEL S.N.T.S.S." "PROF. ISMAEL RODRÍGUEZ ARAGÓN".

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE, SE REUNIERON EN LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA, SITO EN LA CALLE DE DURANGO NO. 291, 5º. PISO, COL. ROMA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO, D.F., LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-019GYR019-N132-2013 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA EN LA UNIDAD CULTURAL Y RECREATIVA DEL S.N.T.S.S." "PROF. ISMAEL RODRÍGUEZ ARAGÓN".

EN ESTA VIRTUD, EL ACTO DE FALLO SE LLEVA A CABO DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 25, 26, FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28, FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, 37, 37 BIS, 38 Y 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), 35, 39, 45, 46 FRACCIÓN II, 47 SÉPTIMO PÁRRAFO, 48, 50, 52, 77 Y 105 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, CONVOCÓ A LAS EMPRESAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, MEDIANTE CONVOCATORIA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET 5.0.) EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

SEGUNDO.- SE ENVIÓ INVITACIÓN PARA ASISTIR A ESTE PROCEDIMIENTO A LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA Y AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO MEDIANTE OFICIOS NO. 0953846114B3/012840 Y 0953846114B3/012842. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 18 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

TERCERO.- SE NOTIFICA A LOS PRESENTES QUE SE ENVIÓ INVITACIÓN PARA ASISTIR AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, A LOS REPRESENTANTES DE LAS DIFERENTES CÁMARAS DE COMERCIO: CÁMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS DE COMERCIO, SIN EMBARGO NO ASISTIÓ NINGUNO DE ELLOS.

CUARTO.- EL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, SE EFECTUÓ LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-019GYR019-N132-2013, PUBLICÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, (COMPRANET VERSIÓN 5.0).

QUINTO.- EL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE, SIENDO LAS NUEVE HORAS, SE EFECTUÓ EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-019GYR019-N132-2013, PUBLICÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, (COMPRANET VERSIÓN 5.0).

SEXTO.- SIENDO LAS TRECE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE, SE LLEVÓ A CABO EL PRIMER DIFERIMIENTO AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-019GYR019-N132-2013, PUBLICÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, (COMPRANET VERSIÓN 5.0).

SEPTIMO.- SIENDO LAS DIECISIETE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE, SE LLEVÓ A CABO EL SEGUNDO DIFERIMIENTO AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-019GYR019-N132-2013, PUBLICÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, (COMPRANET VERSIÓN 5.0).

OCTAVO.- SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE, SE LLEVÓ A CABO EL TERCER DIFERIMIENTO AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-019GYR019-N132-2013, PUBLICÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, (COMPRANET VERSIÓN 5.0).

DESARROLLO DEL EVENTO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signature and initials]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

00030

"2013, AÑO DE LA LEALTAD INSTITUCIONAL Y CENTENARIO DEL EJÉRCITO MEXICANO"

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-019GYR019-N132-2013 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA EN LA UNIDAD CULTURAL Y RECREATIVA DEL S.N.T.S.S." "PROF. ISMAEL RODRÍGUEZ ARAGÓN".

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 36 BIS FRACCIÓN I Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL NUMERAL 11 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGEN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SIENDO LA HORA INDICADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO, EL MTR. MANUEL CAVAZOS MELO, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA, DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DE ESTE INSTITUTO, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 33 FRACCIÓN I DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, DESIGNADO MEDIANTE OFICIO NO. 09 53 84 61400/2674, SUSCRITO POR EL LIC. JUAN ROGELIO GUTIERREZ CASTILLO, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES QUE AL FINAL SE ENLISTAN SUSCRIBEN Y FIRMAN CON OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-019GYR019-N132-2013, CON LA PARTICIPACIÓN DEL ÁREA REQUIRENTE EL C. ISAAC IGNACIO SILVA CÁRDENAS Y ÁREA TÉCNICA LA C. MARÍA EUGENIA ÁVALOS ÁVALOS.

SEGUNDO.- ASISTIERON A ESTE ACTO, LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS, LOS CUALES SE REGISTRARON EN LA LISTA DE ASISTENCIA.

-FALLO-

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LAASSP, Y NUMERAL 33 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, A CONTINUACIÓN SE PROCEDIÓ A DAR A CONOCER EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL, REALIZADA POR EL TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA; ASÍ COMO EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA RECIBIDO EL DÍA 24 DE DICIEMBRE DE 2013, MEDIANTE OFICIO NO. 09 A3 61 1240/13534, SIGNADO POR C. ISAAC IGNACIO SILVA CÁRDENAS, JEFE DE ÁREA DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, EL CUAL SE RESUME A CONTINUACIÓN Y SE ADJUNTA COMO PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA.

LICITANTES	EVALUACIÓN LEGAL-TÉCNICA
CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
ESPECIALISTAS EN LIMPIEZA COORDINADA Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE
CADENA BASURTO, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE

SEGUNDO.- CON BASE AL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR EL ÁREA TÉCNICA, CITADO EN EL PUNTO QUE ANTECEDE, LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE ESPECIALISTAS EN LIMPIEZA COORDINADA Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V. RESULTÓ SOLVENTE, TAL Y COMO SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

LICITANTES	EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTOS OBTENIDOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA
ESPECIALISTAS EN LIMPIEZA COORDINADA Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.	CUMPLE	56

TERCERO.- SE NOTIFICA AL LICITANTE CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V. QUE SU PROPUESTA NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DERIVADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA QUE SE ENCUENTRA ESPECIFICADA EN EL DICTAMEN TÉCNICO, MISMO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA, TODA VEZ QUE SU PROPUESTA TÉCNICA SUMA 40.00 PUNTOS DE LOS 45 PUNTOS MÍNIMOS REQUERIDOS, POR LO ANTERIOR SE DESECHA SU PROPUESTA TÉCNICA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 37 FRACCIÓN I, DE LA LAASSP, Y 52 DE SU REGLAMENTO ASÍ COMO LOS NÚMEROS 9.1 FRACCIÓN II) Y 10 INCISO A) DE LA CONVOCATORIA.

CUARTO.- SE NOTIFICA AL LICITANTE CADENA BASURTO, S.A. DE C.V. QUE SU PROPUESTA NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DERIVADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA QUE SE ENCUENTRA ESPECIFICADA EN EL DICTAMEN TÉCNICO, MISMO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA, TODA VEZ QUE SU PROPUESTA TÉCNICA SUMA 37.00 PUNTOS DE LOS 45 PUNTOS MÍNIMOS REQUERIDOS POR LO ANTERIOR SE DESECHA SU PROPUESTA TÉCNICA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

e

X

R

M



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

000303

"2013, AÑO DE LA LEALTAD INSTITUCIONAL Y CENTENARIO DEL EJÉRCITO MEXICANO"

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-019GYR019-N132-2013 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA EN LA UNIDAD CULTURAL Y RECREATIVA DEL S.N.T.S.S." "PROF. ISMAEL RODRÍGUEZ ARAGÓN".

EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 37 FRACCIÓN I, DE LA LAASSP, Y 52 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 9.1 FRACCIÓN II) Y 10 INCISO A) DE LA CONVOCATORIA

QUINTO.- CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 55 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE REALIZA LA CORRECCIÓN A LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE ESPECIALISTAS EN LIMPIEZA COORDINADA Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V. TODA VEZ QUE SE DETECTARON ERRORES ARITMÉTICOS EN SU PROPUESTA LO CUAL NO IMPLICA MODIFICACIÓN AL PRECIO UNITARIO.

DICE:

Descripción	Costo Mensual del servicio (personal + materiales) SIN IVA	% de descuento mínimo 0.01% Costo Mensual del servicio (personal + materiales) PMR	Importe Anual del Servicio (12 meses) SIN IVA	% de descuento mínimo 0.01% Importe Anual del Servicio (12 meses) PMR
"SERVICIO DE LIMPIEZA EN LA UNIDAD CULTURAL Y RECREATIVA DEL S.N.T.S.S." "PROF. ISMAEL RODRÍGUEZ ARAGÓN"	\$37,858.75	3.65	\$454,304.99	3.68

Descripción	Costo Mensual del servicio (personal + materiales) SIN IVA	Importe Anual del Servicio (12 meses) SIN IVA
"SERVICIO DE LIMPIEZA EN LA UNIDAD CULTURAL Y RECREATIVA DEL S.N.T.S.S." "PROF. ISMAEL RODRÍGUEZ ARAGÓN"	\$36,469.27	\$437,631.24

DEBE DECIR:

Descripción	Costo Mensual del servicio (personal + materiales) SIN IVA	% de descuento mínimo 0.01% Costo Mensual del servicio (personal + materiales) PMR	Importe Anual del Servicio (12 meses) SIN IVA	% de descuento mínimo 0.01% Importe Anual del Servicio (12 meses) PMR
"SERVICIO DE LIMPIEZA EN LA UNIDAD CULTURAL Y RECREATIVA DEL S.N.T.S.S." "PROF. ISMAEL RODRÍGUEZ ARAGÓN"	\$37,858.75	3.65	\$454,304.99	3.68

Descripción	Costo Mensual del servicio (personal + materiales) SIN IVA	Importe Anual del Servicio (12 meses) SIN IVA
"SERVICIO DE LIMPIEZA EN LA UNIDAD CULTURAL Y RECREATIVA DEL S.N.T.S.S." "PROF. ISMAEL RODRÍGUEZ ARAGÓN"	\$36,476.91	\$437,586.57

SEXTO.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 36 BIS FRACCIÓN I DE LA LAASSP, Y CONFORME AL CRITERIO QUE SE UTILIZÓ PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, SIENDO ÉSTE EL DE PUNTOS Y PORCENTAJES; SE CONSIDERÓ ÚNICAMENTE AL LICITANTE QUE PREVIAMENTE CUMPLIÓ CUALITATIVA Y CUANTITATIVAMENTE CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

RUBRO	TOTAL DE PUNTOS A OTORGAR	SUBRUBRO A EVALUAR Y PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR	ESPECIFICACIÓN DEL CONCEPTO	LICITANTES		
				ESPECIALISTAS EN LIMPIEZA COORDINADA Y MANTENIMIENTO S.A. DE C.V.	CADENA BASURTO, S.A. DE C.V.	CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

000302

"2013, AÑO DE LA LEALTAD INSTITUCIONAL Y CENTENARIO DEL EJÉRCITO MEXICANO"

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-019GYR019-N132-2013 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA EN LA UNIDAD CULTURAL Y RECREATIVA DEL S.N.T.S.S." "PROF. ISMAEL RODRÍGUEZ ARAGÓN".

<p>A) CAPACIDAD DEL LICITANTE</p>	<p>24 PUNTOS</p>	<p>CAPACIDAD DE RECURSOS HUMANOS: 12 PUNTOS</p>	<p>EL LICITANTE, DEBERÁ PRESENTAR UN LISTADO NOMINAL DEL TOTAL DE SU PLANTILLA LABORAL DIRECTAMENTE RELACIONADA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN Y DEBERÁ PRESENTAR LA CURRÍCULO DEL PERSONAL TÉCNICO-ADMINISTRATIVO QUE DEBERÁ DE INCLUIR:</p> <p>EXPERIENCIA LABORAL EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA MATERIA DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, ADJUNTANDO COPIAS DE DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE DICHA EXPERIENCIA ("ORDENES DE SERVICIO", CONTRATOS, FACTURAS, O EL DOCUMENTO QUE ACREDITE EL SERVICIO REALIZADO EN EL CUAL INTERVIENE.</p> <p>EL PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO ESTARÁ CONFORMADO POR 12 TRABAJADORES LOS CUALES SE REPARTIRÁN DE LA SIGUIENTE MANERA:</p> <p>5 PERSONAS DE LUNES A SÁBADO EN UN HORARIO DE 07:00 A 15:00 HORAS DIVIDIDAS EN 3 MASCULINOS Y 2 FEMENINOS.</p> <p>6 PERSONAS DE LUNES A SÁBADO EN UN HORARIO DE 14:30 A 22:00 HORAS DIVIDIDAS EN 4 MASCULINOS Y 2 FEMENINOS.</p> <p>1 PERSONA DE MARTES A DOMINGO EN UN HORARIO DE 07:00 A 15:00 HORAS 1 MASCULINO.</p> <p>COMPETENCIA:</p> <p>COPIA SIMPLE DEL DIPLOMA O CONSTANCIA DE HABILIDADES LABORALES, REGISTRADA ANTE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (STPS) QUE AVALE QUE ESTÁ DEBIDAMENTE CAPACITADO EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS PARA UNA MEJOR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA.</p>	<p>3</p>	<p>3</p>	<p>3</p>
-----------------------------------	------------------	---	--	----------	----------	----------

DOMINIO:
ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

RECREATIVA
 4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

J00301

"2013, AÑO DE LA LEALTAD INSTITUCIONAL Y CENTENARIO DEL EJÉRCITO MEXICANO"

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-019GYR019-N132-2013 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA EN LA UNIDAD CULTURAL Y RECREATIVA DEL S.N.T.S.S." "PROF. ISMAEL RODRÍGUEZ ARAGÓN".

		<p>COPIA SIMPLE DE LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN RECIBIDOS SOBRE CALIDAD Y EN MATERIA RELACIONADA AL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.</p> <p>A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE EL PUNTAJE A OTORGAR PARA EL RUBRO "CAPACIDAD DE RECURSOS HUMANOS".</p> <p>1.- EXPERIENCIA.</p> <p>SI EL 50% O MÁS DE LOS PERSONAJES PROPUESTOS ACREDITAN EXPERIENCIA LABORAL A TRAVÉS DE CURRÍCULUM VITAE:</p> <ul style="list-style-type: none"> · MENOR A 6 MESES: 0 PUNTOS · DE 6 MESES A 2 AÑOS: 2 PUNTOS · DE 2 AÑOS 1 MES O MÁS: 3 PUNTOS. <p>EL TOTAL MÁXIMO DE PUNTOS A OBTENER EN ESTE CONCEPTO ES DE 3 PUNTOS.</p> <p>2.- COMPETENCIA:</p> <p>SI SE PRESENTAN COPIA SIMPLE DEL DIPLOMA O CONSTANCIA DE HABILIDADES LABORALES DEL PERSONAL DEL LICITANTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> · DE UN 30 A UN 50% DEL PERSONAL SE OTORGARÁ 4 PUNTOS. · DE UN 51% O MÁS DEL PERSONAL SE OTORGARÁN 7 PUNTOS. <p>EL TOTAL MÁXIMO DE PUNTOS A OBTENER EN ESTE CONCEPTO ES DE 7 PUNTOS.</p> <p>3.-DOMINIO DE HERRAMIENTAS.</p> <p>SI EL 50% DE SU PERSONAL PRESENTAN COPIA SIMPLE DE LAS CONSTANCIAS DE LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN RECIBIDOS SOBRE CALIDAD Y/O EN MATERIA RELACIONADA AL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, EN LOS ÚLTIMOS 2 AÑOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> · DE 1 A 2 CURSOS: 1 PUNTO. 			
			7	7	7
			2	2	2

RC
 5

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

000300

"2013, AÑO DE LA LEALTAD INSTITUCIONAL Y CENTENARIO DEL EJÉRCITO MEXICANO"

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-019GYR019-N132-2013 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA EN LA UNIDAD CULTURAL Y RECREATIVA DEL S.N.T.S.S." "PROF. ISMAEL RODRÍGUEZ ARAGÓN".

		<ul style="list-style-type: none"> 3 CURSOS O MÁS: 2 PUNTOS. 			
		<p>EL TOTAL MÁXIMO DE PUNTOS A OBTENER EN ESTE CONCEPTO ES DE 2 PUNTOS.</p> <p>LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE SUBRUBRO DEBERÁN ESTAR FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE.</p>			
	CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO 10 PUNTOS.	<p>LOS LICITANTES DEBERÁN ACREDITAR EN ESTE PUNTO LOS EQUIPOS E INSTRUMENTOS QUE UTILIZARÁN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CONFORME A LO SIGUIENTE:</p> <p>1.-RELACION DEL LISTADO DE MATERIAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO 10 PUNTOS.</p> <p>EL TOTAL MÁXIMO DE PUNTOS A OBTENER EN ESTE CONCEPTO ES 10 PUNTOS.</p>	10	10	10
	PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS: 1 PUNTO.	<p>PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE CUENTEN CON PERSONAL DISCAPACITADO, LO QUE SE ACREDITARÁ EN TÉRMINOS DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 14 DE LA LAASSP:</p> <ul style="list-style-type: none"> EN UNA PROPORCIÓN MENOR DEL 5% CUANDO MENOS DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS SE LE OTORGARÁ 0 PUNTOS. UN PORCENTAJE SUPERIOR AL 5% DE PERSONAL DISCAPACITADO DEL TOTAL DE SU PLANTA DE EMPLEADOS, SE LE OTORGARÁ 1 PUNTO. <p>EL TOTAL MÁXIMO DE PUNTOS A OBTENER EN ESTE CONCEPTO ES 1 PUNTO.</p>	0	0	0
	PARTICIPACIÓN DE MIPYME: 1 PUNTO.	<p>EN CASO DE QUE SE ACREDITE QUE EL LICITANTE ES MIPYME, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 14 DE LA LAASSP Y QUE PRODUZCAN BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SE LE OTORGARÁ, 1 PUNTO.</p> <p>EL TOTAL MÁXIMO DE PUNTOS A OBTENER EN ESTE CONCEPTO ES 1 PUNTO.</p>	0	0	0

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signatures and marks]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

000299

"2013, AÑO DE LA LEALTAD INSTITUCIONAL Y CENTENARIO DEL EJÉRCITO MEXICANO"

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-019GYR019-N132-2013 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA EN LA UNIDAD CULTURAL Y RECREATIVA DEL S.N.T.S.S." "PROF. ISMAEL RODRÍGUEZ ARAGÓN".

<p>B) EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE</p>	<p>14 PUNTOS</p>	<p>EXPERIENCIA: 9 PUNTOS.</p>	<p>CURRICULUM DEL LICITANTE EN PAPEL MEMBRETADO, FIRMADO POR SU REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL, DONDE ACREDITE SU EXPERIENCIA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IGUALES O SIMILARES CARACTERÍSTICAS AL QUE SE PRETENDE CELEBRAR, EN EL CUAL SE DEBERÁ INCLUIR LA RELACIÓN DE SUS PRINCIPALES CLIENTES, CON DOMICILIO, TELÉFONOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PARA ACREDITAR EXPERIENCIA, OTORGÁNDOSE POR:</p> <p>1 AÑO = 3 PUNTOS</p> <p>2 AÑOS = 5 PUNTOS</p> <p>3 AÑOS = 7 PUNTOS</p> <p>4 AÑOS O MÁS = 9 PUNTOS.</p> <p>EL TOTAL MÁXIMO DE PUNTOS A OBTENER EN ESTE CONCEPTO ES 9 PUNTOS.</p>	<p style="text-align: center;">9</p>	<p style="text-align: center;">0</p>	<p style="text-align: center;">9</p>
		<p>ESPECIALIDAD: 5 PUNTOS.</p>	<p>COPIA DE LA CARÁTULA, HOJA DE LA CLÁUSULA DONDE SE ESPECIFIQUE EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN Y HOJA DE FIRMAS DE LOS CONTRATOS O PEDIDOS CELEBRADOS EN UN PERIODO NO MAYOR A CINCO AÑOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, ACLARANDO QUE DICHOS CONTRATOS O PEDIDOS PUEDEN SER DE CLIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O BIEN DE PARTICULAR Y DEBERÁN SER DE IGUALES O SIMILARES CARACTERÍSTICAS AL SERVICIO QUE SE PRETENDE CELEBRAR, OTORGÁNDOSE LA SIGUIENTE PUNTUACIÓN:</p> <p>1 CONTRATO= 1 PUNTOS.</p> <p>2 CONTRATOS= 2 PUNTOS.</p> <p>3 CONTRATOS= 3 PUNTOS.</p> <p>4 CONTRATOS= 4 PUNTOS</p> <p>MÁS DE 4 CONTRATOS= 5 PUNTOS.</p> <p>EL TOTAL MÁXIMO DE PUNTOS A OBTENER EN ESTE CONCEPTO ES 5 PUNTOS.</p>	<p style="text-align: center;">5</p>	<p style="text-align: center;">5</p>	<p style="text-align: center;">5</p>

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signatures and initials]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

000298

"2013, AÑO DE LA LEALTAD INSTITUCIONAL Y CENTENARIO DEL EJÉRCITO MEXICANO"

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-019GYR019-N132-2013 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA EN LA UNIDAD CULTURAL Y RECREATIVA DEL S.N.T.S.S." "PROF. ISMAEL RODRÍGUEZ ARAGÓN".

<p>C) PROPUESTA DE TRABAJO</p>	<p>10 PUNTOS</p>	<p>METODOLOGÍA, PLAN DE TRABAJO Y ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS. 10 PUNTOS</p>	<p>DEBE PRESENTAR DOCUMENTO MEMBRETADO DE LA EMPRESA DEL LICITANTE EN EL CUAL SE OBSERVE LA FORMA EN LA CUAL EL LICITANTE PROPONE UTILIZAR LOS RECURSOS DE QUE DISPONE PARA PRESTAR EL SERVICIO, CUÁNDO Y CÓMO LLEVARÁ A CABO LAS ACTIVIDADES O TAREAS, EL O LOS PROCEDIMIENTOS PARA LLEVAR A LA PRÁCTICA LAS ACTIVIDADES Y EL ESQUEMA CONFORME AL CUAL SE ESTRUCTURARÁ LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL ANEXO NO. 1 DE LA CONVOCATORIA Y EN EL CUAL SE DESCRIBA COMO MÍNIMO LO SIGUIENTE, SE OTORGARAN 10 PUNTOS:</p> <p>·METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESCRIBIENDO DE FORMA DETALLADA LA FORMA EN QUE OTORGARÁ EL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.</p> <p>·PLAN DE TRABAJO, CONSISTENTE EN LA PROGRAMACIÓN Y/O CALENDARIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE IMPLICA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN Y QUE DEBERÁ DETALLARSE SEÑALANDO FECHAS DE INICIO Y TÉRMINO CON LOS DATOS DE DÍA/MES/AÑO, CONFORME A LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO.</p> <p>·ORGANIGRAMA CON LA DESCRIPCIÓN (NOMBRE, PROFESIÓN Y ACTIVIDAD GENÉRICA A DESARROLLAR) DE LOS RECURSOS HUMANOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.</p> <p>DICHO DOCUMENTO DEBERÁ SER ENTREGADO CON LA CORRESPONDIENTE FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE.</p> <p>SI EL LICITANTE NO PRESENTA EN SU PROPUESTA CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA ESTE SUBRUBRO, OBTENDRÁ CERO PUNTOS.</p>	<p align="center">10</p>	<p align="center">10</p>	<p align="center">0</p>
------------------------------------	------------------	---	--	--------------------------	--------------------------	-------------------------

[Handwritten signatures and marks]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

000297

"2013, AÑO DE LA LEALTAD INSTITUCIONAL Y CENTENARIO DEL EJÉRCITO MEXICANO"

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-019GYR019-N132-2013 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA EN LA UNIDAD CULTURAL Y RECREATIVA DEL S.N.T.S.S." "PROF. ISMAEL RODRÍGUEZ ARAGÓN".

			EL TOTAL MÁXIMO DE PUNTOS A OBTENER EN ESTE CONCEPTO ES 10 PUNTOS.			
D) CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	12 PUNTOS	NÚMERO DE CONTRATOS CUMPLIDOS SATISFACTORIAMENTE: 12 PUNTOS.	<p>EL LICITANTE ENTREGARÁ DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN TIEMPO Y FORMA DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS CON LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES; Y, EN SU CASO CON EL SECTOR PRIVADO, DE SERVICIOS QUE SEAN DE IGUAL Y/O SIMILARES CARACTERÍSTICAS A LOS QUE SE REQUIEREN EN LA PRESENTE LICITACIÓN.</p> <p>POR LO QUE DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA(S) O CARTA(S) EXPEDIDA(S) POR LA DEPENDENCIA, ENTIDAD O SECTOR PRIVADO DONDE CELEBRÓ EL (LOS) CONTRATO(S) EN LA QUE DESCRIBA QUE DIO CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA A LOS MISMOS. (LOS CONTRATOS CUMPLIDOS PODRÁN SER LOS CORRESPONDIENTES A LOS PRESENTADOS POR EL LICITANTE PARA ACREDITAR EL RUBRO SEÑALADO EN EL INCISO B) DE ESTA TABLA). OTORGÁNDOSE EL SIGUIENTE PUNTAJE AL PRESENTAR:</p> <p>1 CARTA= 2 PUNTOS 2 CARTAS= 4 PUNTOS. 3 CARTAS= 6 PUNTOS 4 CARTAS= 8 PUNTOS 5 CARTAS= 10 PUNTOS 6 O MÁS CARTAS =12 PUNTOS.</p> <p>EL TOTAL MÁXIMO DE PUNTOS A OBTENER EN ESTE CONCEPTO ES 12 PUNTOS.</p>	12	0	6
TOTAL				56 PUNTOS	37 PUNTOS	42 PUNTOS

X

C

R

9

SÉPTIMO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP; ASÍ COMO EL NUMERAL 9.1 FRACCIÓN II) DE LA COVOCATORIA, EN EL QUE SEÑALA QUE UNA VEZ EVALUADAS LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, SE REALIZARÁ LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES QUE HAYAN OBTENIDO, COMO MÍNIMO 45 PUNTOS DEL TOTAL DE LOS RUBROS DE LA PROPUESTA TÉCNICA. DE TAL MANERA QUE, SE PROCEDIÓ A EVALUAR LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE ESPECIALISTAS EN LIMPIEZA COORDINADA Y MANTENIMIENTO S.A. DE C.V. CONFORME A LO SIGUIENTE:

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

000296

"2013, AÑO DE LA LEALTAD INSTITUCIONAL Y CENTENARIO DEL EJÉRCITO MEXICANO"

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-019GYR019-N132-2013 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA EN LA UNIDAD CULTURAL Y RECREATIVA DEL S.N.T.S.S." "PROF. ISMAEL RODRÍGUEZ ARAGÓN".

PPE=Mpemb x 40/Mpi ESPECIALISTAS EN LIMPIEZA COORDINADA Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.	
Mpemb	\$437,456.57
x 40	\$17,498,262.80
la iésima	\$437,456.57
PPE	40.00

OCTAVO.- A CONTINUACIÓN SE MUESTRA LA EVALUACIÓN DE PUNTOS COMBINADA (TÉCNICA-ECONÓMICA):

LICITANTE	IMPORTE	PUNTOS		TOTAL
		TÉCNICO	ECONÓMICO	
ESPECIALISTAS EN LIMPIEZA COORDINADA Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.	\$437,456.57	56.00	40.00	96.00

NOVENO.- POR LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN I Y 37 DE LA LAASSP, UNA VEZ EVALUADA LA PROPUESTA DEL LICITANTE, SE DETERMINA ADJUDICAR DE LA SIGUIENTE MANERA: --- LICITANTE: ESPECIALISTAS EN LIMPIEZA COORDINADA Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.---

Descripción	Costo Mensual del servicio (personal + materiales) SIN IVA	% de descuento mínimo 0.01% Costo Mensual del servicio (personal + materiales) PMR	Importe Anual del Servicio (12 meses) SIN IVA	% de descuento mínimo 0.01% Importe Anual del Servicio (12 meses) PMR
"SERVICIO DE LIMPIEZA EN LA UNIDAD CULTURAL Y RECREATIVA DEL S.N.T.S.S." "PROF. ISMAEL RODRÍGUEZ ARAGÓN"	\$37,858.75	3.65	\$454,304.99	3.68

Descripción	Costo Mensual del servicio (personal + materiales) SIN IVA	Importe Anual del Servicio (12 meses) SIN IVA
"SERVICIO DE LIMPIEZA EN LA UNIDAD CULTURAL Y RECREATIVA DEL S.N.T.S.S." "PROF. ISMAEL RODRÍGUEZ ARAGÓN"	\$36,476.91	\$437,586.57

DÉCIMO.- EL MONTO ADJUDICADO ES POR LA CANTIDAD DE \$437,456.57 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 57/100 M.N.), ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. ---

DÉCIMO PRIMERO.- SE LE COMUNICA AL LICITANTE ADJUDICADO QUE EL CONTRATO SE FIRMARÁ EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO NO. 291, 10º. PISO, COL. ROMA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO, D.F., DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE FALLO. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LAASSP. ---

----- CIERRE DEL ACTA -----

PRIMERO.- SE ANEXAN A LA PRESENTE 13 HOJAS QUE INCLUYEN EL DICTAMEN TÉCNICO. SE DIO LECTURA AL CONTENIDO DE LA PRESENTE ACTA, POR LO QUE NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CONCLUYE CON EL CIERRE DE LA MISMA A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA DE INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE EVENTO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, DE LA CUAL SE LES ENTREGA COPIA Y RECIBEN DE CONFORMIDAD. ---

SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL NUMERAL 11 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SE FIJARÁ UN AVISO EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, SITUADO EN EL QUINTO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO NO. 291 COL. ROMA C.P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO D.F., POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES A TRAVÉS DEL CUAL SE DARÁ A CONOCER A LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON ELECTRÓNICAMENTE EN ESTE EVENTO EL LUGAR EN EL QUE PODRÁN RECoger UNA COPIA DE LA PRESENTE ACTA, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA. LA INFORMACIÓN TAMBIÉN ESTARÁ DISPONIBLE EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA WWW.COMPRANET.GOB. ---

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

"2013, AÑO DE LA LEALTAD INSTITUCIONAL Y CENTENARIO DEL EJÉRCITO MEXICANO"

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-019GYR019-N132-2013 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA EN LA UNIDAD CULTURAL Y RECREATIVA DEL S.N.T.S.S." "PROF. ISMAEL RODRÍGUEZ ARAGÓN". 00295

POR EL IMSS: _____

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA	 MANUEL CAVAZOS MELO
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES (ÁREA REQUIRENTE)	 ISAAC IGNACIO SILVA CÁRDENAS
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES (ÁREA TÉCNICA)	 MARÍA EUGENIA ÁVALOS ÁVALOS
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA	IVAN ALEXANDRO SANABRIA NÚÑEZ
REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	 SILVIA GUILLERMINA LOPEZ GÓMEZ

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

11



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

ACTA ADMINISTRATIVA DE ACLARACIÓN AL ACTA DE FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-019GYR019-N132-2013 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA EN LA UNIDAD CULTURAL Y RECREATIVA DEL S.N.T.S.S." "PROF. ISMAEL RODRÍGUEZ ARAGÓN".

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS TRECE HORAS DEL DÍA SIETE DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA, SITO EN LA CALLE DE DURANGO NO. 291, 5º. PISO, COL. ROMA C.P. 06700, MÉXICO, D.F., LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA LLEVAR A CABO LAS CORRECCIONES, DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-019GYR019-N132-2013, QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.

PRIMERO.- CON FECHA TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE, SE LLEVÓ A CABO EL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-019GYR019-N132-2013 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA EN LA UNIDAD CULTURAL Y RECREATIVA DEL S.N.T.S.S." "PROF. ISMAEL RODRÍGUEZ ARAGÓN".

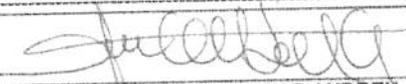
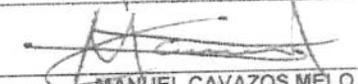
SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 37, PENULTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), SE PROCEDE A REALIZAR LA SIGUIENTE CORRECCIÓN, SIN AFECTAR LA EVALUACIÓN REALIZADA POR LA CONVOCANTE AL ACTA DE FALLO DEL MULTICITADO PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, TAL Y COMO SE ESTABLECE A CONTINUACIÓN:

CORRECCIÓN: FALLO, NUMERAL DÉCIMO PÁGINA 10:

DICE:
 DÉCIMO.- EL MONTO ADJUDICADO ES POR LA CANTIDAD DE \$437,456.57 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 57/100 M.N.), ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

DEBE DECIR:
 DÉCIMO.- EL MONTO ADJUDICADO ES POR LA CANTIDAD DE \$437,586.57 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 57/100 M.N.), ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

SE CIERRA LA PRESENTE ACTA A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DE LA FECHA DE INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES LOS QUE INTERVIENEN EN LA MISMA.

TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS	 JOSÉ ANTONIO SALAZAR ANDREU
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA	 MANUEL CAVAZOS MELO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS


 1




**ESPECIALISTAS EN LIMPIEZA COORDINADA
Y MANTENIMIENTO S. A. DE C. V.**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-019GYR019-N132-2013.

J00244

000004

ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Descripción	Costo Mensual del servicio (personal + materiales) SIN IVA	% de descuento mínimo 0.01% Costo Mensual del servicio (personal + materiales) PMR	Importe Anual del Servicio (12 meses) SIN IVA	% de descuento mínimo 0.01% Importe Anual del Servicio (12 meses) PMR
"SERVICIO DE LIMPIEZA EN LA UNIDAD CULTURAL Y RECREATIVA DEL S.N.T.S.S." "PROF. ISMAEL RODRÍGUEZ ARAGÓN"	\$37,858.75	3.65	\$454,304.99	3.68

SE DEBERÁ OFERTAR UN PORCENTAJE % DE DESCUENTO AL COSTO MENSUAL DEL SERVICIO, ASÍ COMO AL IMPORTE ANUAL DEL SERVICIO (12 MESES) DEL CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR DEL 0.01% PARA SER SUSCEPTIBLE DE EVALUACIÓN.

DEBERÁN COTIZARSE EN PESOS MEXICANOS SIN INCLUIR EL IVA A 2 (DOS) DECIMALES (TRUNCADO, ES DECIR SIN REDONDEAR).

NOTA: SE DEBERÁ EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA. FECHA CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 24/100 M.N.

Maria Antonieta Segovia Santillan

**MARIA ANTONIETA SEGOVIA SANTILLAN
REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

[Handwritten signature and initials]



ESPECIALISTAS EN LIMPIEZA COORDINADA
Y MANTENIMIENTO S. A. DE C. V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-019GYR019-N132-2013.

000243

000005

DESCRIPCION	COSTO MENSUAL DEL SERVICIO (PERSONAL + MATERIALES) SIN IVA	IMPORTE ANUAL DEL SERVICIO POR 12 MESES SIN IVA
"SERVICIO DE LIMPIEZA EN LA UNIDAD CULTURAL Y RECREATIVA DEL S.N.T.S.S." "PROF. ISMAEL RODRIGUEZ ARAGON"	\$36,469.27	\$ 437,631.24

CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 24/100 M.N.

MARIA ANTONIETA SEGOVIA SANTILLAN
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No
S450006
Licitación Pública Nacional
número
LA-019GYR019-N132-2013

ANEXO 4

“FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

CONVOCATORIA
Licitación Pública Nacional
No. LA-019GYR019-N132-2013
ELECTRÓNICA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ANEXO NUMERO 8 (OCHO)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS